



# Municipalidad de **San Bartolomé Milpas Altas**

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

## Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

### Inciso 11

Si desea más información por favor escríbanos a:  
[informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt](mailto:informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt)



4ta. calle 2-02 Zona 1



7957-6600 7830-1076



[munisanbartolome.gob.gt](http://munisanbartolome.gob.gt)

DESEMBOLSOS EFECTUADOS CON "FONDO EN AVANCE ROTATIVO" DEBIDAMENTE PUBLICADOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO -GUATECOMPRAS.GT- E INGRESADOS AL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA DE GOBIERNOS LOCALES-SICOIN GL-CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.											
No.	SOLICITUD (FECHA)	SOLICITUD No.	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DOCUMENTO (FECHA)	DOCUMENTO (SERIE No.)	DOCUMENTO No.	PROVEEDOR (No. NIT)	NOMBRE DEL PROVEEDOR	PUBLICACIÓN (NPG)	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MONTO EN Q.
1	30/10/2025	28635	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	31/10/2025	F95D74E8	2355776585	60958359	GAMALIEL ALEJANDRO XIÁ PALACIOS	E572296983	PAGO DE 01 SERVICIO DE CAMBIO DE REGISTRO DE CHAPA, A SER UTILIZADA EN LA PUERTA DE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q 75.00
2	31/10/2025	31506	ALCALDIA	1/11/2025	59CA626F	660688812	88915549	ALAN DANIEL GARCIA MORALES	E572297564	PAGO DE 07 SERVICIOS DE ARBITRAJE POR CAMPEONATO MUNICIPAL DE FÚTBOL 5, ORGANIZADO POR LA ACADEMIA DE FÚTBOL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q 367.50
3	31/10/2025	31559	CULTURA Y DEPORTE	1/11/2025	A9A69B6F	3540729985	4521587	INDUSTRIA DE HAMBURGUESAS SOCIEDAD ANONIMA	E572298048	COMPRA DE 30 DESAYUNOS A SER SERVIDOS AL PERSONAL MUNICIPAL QUE BRINDARÁ APOYO EN LA ENTREGA DE REFACCIONES A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS QUE ASISTIRÁN AL CEMENTERIO MUNICIPAL EL DIA 01 DE NOVIEMBRE 2025.	Q 900.00
4	31/10/2025	31557	CULTURA Y DEPORTE	1/11/2025	2971C6C8	3456583627	26532476	UNISUPER, SOCIEDAD ANONIMA	E572298358	COMPRA DE CAFÉ, AZUCAR Y VASOS, SUMINISTROS A SER UTILIZADOS PARA BRINDAR ATENCION A LOS VECINOS QUE VISITARAN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL 01 DE NOVIEMBRE 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q 283.20
5	31/10/2025	31558	CULTURA Y DEPORTE	1/11/2025	5E613D30	3128446936	8582467	JULIO TOMAS JUAREZ JUAREZ	E572299435	COMPRA DE 300 CHAMPURRADAS A SER SERVIDAS A LOS VECINOS QUE VISITARAN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL 01 DE NOVIEMBRE 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q 100.00
6	4/11/2025	31125	POLICIA MUNICIPAL	4/11/2025	09D27223	2010728576	78070171	SOLUCIONES TOTALES EN ELECTRONICA, S.A	E572408633	COMPRA DE 01 SWITCH POE DE 8 PUERTOS 120 WATTS A SER UTILIZADO EN LA CAMARA DE LA 5TA CALLE ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q 445.00
7	5/11/2025	31082	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	5/11/2025	SIN SERIE	526418	7803818	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN	E572409400	01 PAGO POR INGRESO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS VERTEDERO (AMSA), KILOMETRO 22 CA-9 BÁRCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA; MANEJO Y CLASIFICACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q 40.00
8	5/11/2025	31024	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	5/11/2025	B719C8E8	1093159621	5464064	PATSY SOCIEDAD ANONIMA	E572411103	COMPRA DE ALIMENTOS A SER SERVIDOS AL PERSONAL DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL POR REUNION SOBRE TEMAS DE INFORMACION REQUERIDA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS.	Q 183.00
9	5/11/2025	31124	POLICIA MUNICIPAL	5/11/2025	2A0B65D2	3861202648	118278827	CAMILA ALEXANDRA DIAZ PALACIOS	E572500467	COMPRA DE 01 MANTA VINILICA A SER UTILIZADA PARA CONTROL DE INCIDENCIAS MENSUALES EN LA POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q 40.00
10	4/11/2025	31512	ALCALDIA	5/11/2025	D0F81674	4008855168	30449901	RESTAURANTES SARITA SOCIEDAD ANONIMA	E572411820	COMPRA DE ALMUERZOS SER SERVIDOS A COMISION ENCARGADA DE HACER ENTREGA DE CORONA A PRINCESA NACIONAL DE LAS CUATRO CULTURAS 2025 EN EL ESTOR IZABAL ELEGIDA RECENTEMENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q 357.00
11	6/11/2025	31509	ALCALDIA	6/11/2025	C3D964EA	1759004417	111428491	AGROSERVICIOS S Y C, SOCIEDAD ANONIMA	E572412223	COMPRA DE 01 LITRO DE ACEITE DE 2 TIEMPOS PARA MOTOSIERRA QUE ESTA SIENDO UTILIZADA PARA CORTAR ARBOLES EN EL AREA DE LA PERRERA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q 80.00
12	7/11/2025	29093	DEPARTAMENTO JURIDICO	6/11/2025	268135	8FF18BC3	896027572	MARIA FLORA CARRERA ALVIZURES	E572412835	COMPRA DE ESPECIES DE TIMBRES FISCALES A SER UTILIZADOS EN LA AUTORIZACION DE DOCUMENTOS LEGALES EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q 100.00

13	5/11/2025	30820	OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	6/11/2025	D3E40CC4	3187821334	904945	POLLO CAMPERO SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E572413610</a>	COMPRA DE ALIMENTOS A SER SERVIDOS AL PERSONAL MUNICIPAL QUE BRINDARA APOYO EN LA GESTION Y ENTREGA DE VIVERES A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	1,000.00
14	4/11/2025	31513	ALCALDIA	6/11/2025	1E6677DD	247612675	28155106	LA PANADERIA SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E572415559</a>	COMPRA DE CENAS SER SERVIDAS A COMISION ENCARGADA DE HACER ENTREGA DE CORONA A PRINCESA NACIONAL DE LAS CUATRO CULTURAS 2025 EN EL ESTOR IZABAL, ELEGIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	2,147.00
15	7/11/2025	31084	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	7/11/2025	399367A5	3469363603	904945	POLLO CAMPERO SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E572417365</a>	COMPRA DE 06 ALMUERZOS A SER SERVIDOS A EQUIPO DE TRABAJO QUE APOYARA EN LA FERIA DE RECICLAJE ORGANIZADA POR LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q	270.00
16	5/11/2025	30819	OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	7/11/2025	071B1D96	1978483561	86728857	NOHELIA HAYDEE ASPUAC JOP DE ASPUAC	<a href="#">E572417853</a>	COMPRA DE 09 DESAYUNOS A SER SERVIDOS AL PERSONAL MUNICIPAL QUE BRINDARA APOYO EN LA GESTION Y ENTREGA DE VIVERES A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q	270.00
17	7/11/2025	31560	CULTURA Y DEPORTE	8/11/2025	72C255EE	3851503688	25262068	INDUSTRIA PANIFICADORA ISOPAN SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E572453329</a>	COMPRA DE 40 REFACCIONES A SER DESTINADAS A LOS EQUIPOS SUB-11 Y SUB-13 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS QUE PARTICIPARAN EN EL TORNEO INTERMUNICIPAL CONTRA EL MUNICIPIO DE SANTO TOMAS.	Q	680.00
18	7/11/2025	31515	ALCALDIA	10/11/2025	A40F1ADF	4093854494	115819045	MILARDY BEATRIZ MARTINEZ AXPUAC	<a href="#">E572457278</a>	PAGO DE CONTRATACION DE BUS A SER UTILIZADO PARA TRASLADAR A LOS JUGADORES DE FUTBOL EQUIPO MASTER DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS HACIA LA ANTIGUA GUATEMALA.	Q	600.00
19	6/11/2025	31083	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	11/11/2025	SIN SERIE	527506	7803818	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN	<a href="#">E572718357</a>	01 PAGO POR INGRESO A SITIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS VERTEDERO (AMSA), KILÓMETRO 22 CA-9 BÁRCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA; MANEJO Y CLASIFICACION DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS.	Q	40.00
20	10/11/2025	31561	EDUCACION	11/11/2025	3FE74C10	4027469737	77519280	SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, S.A	<a href="#">E572721536</a>	PAGO DE 01 SERVICIO DE INTERNET UTILIZADO EN EL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL CEM DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2025.	Q	359.00
21	11/11/2025	31310	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	11/11/2025	C8C99057	3512353304	63628279	LUIS HERMAN BORRAYO LAZ	<a href="#">E572725124</a>	COMPRA DE 05 ALMUERZOS A SER SERVIDOS A AGENTES DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y ELEMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSITO DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL QUE LLEVARAN A CABO LA FERIA VIAL EN LA ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA BILINGÜE DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q	350.00
22	10/11/2025	30969	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	11/11/2025	E74C60F1	4118561699	102162026	JAQUELINE ELIZABETH PEREZ REVOLARIO	<a href="#">E572726066</a>	COMPRA DE REFACCIONES A SER BRINDADAS A LA COMISION DE APOYO EN ENTREGA DE ALIMENTOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO (MIDES) EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	130.00
23	10/11/2025	31517	ALCALDIA	11/11/2025	79CF2378	925060394	102162026	JAQUELINE ELIZABETH PEREZ REVOLARIO	<a href="#">E572813759</a>	COMPRA DE 09 REFACCIONES A SER SERVIDAS A LOS PARTICIPANTES DE LA REUNION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q	94.50
24	11/11/2025	30821	OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	12/11/2025	C94D59A4	4067050427	25262068	INDUSTRIA PANIFICADORA ISOPAN SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E572726619</a>	COMPRA DE 30 REFACCIONES A SER SERVIDAS EN LA REUNION DE LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q	510.00

25	11/11/2025	31562	CULTURA Y DEPORTE	12/11/2025	90605EEB	1879393845	25262068	INDUSTRIA PANIFICADORA ISOPAN SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E572729936</a>	COMPRA DE 65 REFACCIONES A SER SERVIDAS A LOS EQUIPOS SUB-11, SUB-13 Y SUB-15 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS DURANTE EL TORNEO PROGRAMADO POR LA ACADEMIA DE MUNICIPAL DE FUTBOL	Q	1,105.00
26	11/11/2025	31563	CULTURA Y DEPORTE	12/11/2025	769458C5	338772675	88915549	ALAN DANIEL GARCIA MORALES	<a href="#">E572730357</a>	PAGO DE SERVICIO DE ARBITRAJE POR ENCUENTRO AMISTOSO DE LA SUB-15 MUNICIPAL Y LA SELECCIÓN DE LA ANTIGUA GUATEMALA A LLEVARSE A CABO EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	135.00
27	12/11/2025	31414	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	12/11/2025	A	332294	57313008	DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL	<a href="#">E572731396</a>	PAGO A FAVOR DEL DIARIO DE CENTROAMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL POR PAGO DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NO.08-2025 RELATIVA AL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE 8A AVENIDA A ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	1,025.10
28	11/11/2025	31564	CULTURA Y DEPORTE	12/11/2025	5185B555	3915139627	30120314	DORA CORINA, IXCOT CONTRERAS	<a href="#">E572730861</a>	COMPRA DE BALONES DE FUTBOL A SER BRINDADOS DURANTE LA TRANSMISION DEL PARTIDO ENTRE LA SELECCIÓN DE GUATEMALA Y LA SELECCIÓN DE PANAMA A LOS VECINOS DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	195.00
29	11/11/2025	31566	CULTURA Y DEPORTE	12/11/2025	1931F245	2359118367	43927270	SEBASTIAN QUINO MORALES	<a href="#">E572743769</a>	COMPRA DE CAMISOLAS A SER BRINDADAS DURANTE LA TRANSMISION DEL PARTIDO ENTRE LA SELECCIÓN DE GUATEMALA Y LA SELECCIÓN DE PANAMA A LOS VECINOS DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	600.00
30	12/11/2025	31085	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	13/11/2025	405441BA	3295562283	904945	POLLO CAMPERO SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E572745117</a>	COMPRA DE ALMUERZOS A SER SERVIDOS AL PERSONAL DE WWF, RECICLALOS, PMT Y UGAM QUE PARTICIPARAN EN LA ACTIVIDAD DE CLASIFICACION DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	490.00
31	12/11/2025	31086	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	13/11/2025	0CD52F08	47007315	25262068	INDUSTRIA PANIFICADORA ISOPAN SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E572746040</a>	COMPRA DE DESAYUNOS A SER SERVIDOS AL PERSONAL DE WWF, RECICLALOS, PMT Y UGAM QUE ESTARAN PARTICIPAN EN LA ACTIVIDAD DE CLASIFICACION DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	170.00
32	7/11/2025	31565	EDUCACION	13/11/2025	CFC3C479	1937591390	10406107	MARVIN DAVID GARRIDO LOPEZ	<a href="#">E572746997</a>	COMPRA DE UN CARGADOR PARA COMPUTADORA PORTATIL PARA USO DE LA COMPUTADORA QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE LA PROTECCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q	325.00
33	13/11/2025	30134	COMPRAS MUNICIPAL	13/11/2025	222C65CA	2692958269	904945	POLLO CAMPERO SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E572748280</a>	COMPRA DE 02 ALMUERZOS A SER SERVIDOS A COMISION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS QUE REALIZARA SERIE DE DILIGENCIAS EN LA CIUDAD CAPITAL.	Q	98.00
34	11/11/2025	31312	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	13/11/2025	05D68443	1724533126	32375913	NUEVOS ALMACENES, S.A	<a href="#">E572752199</a>	COMPRA DE 01 DE CAJA DE METAL CON LLAVE PARA RESGUARDO DE DINERO PRODUCTO DE COBROS DIARIOS DE LOS AGENTES DE PARQUIMETRO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	147.24
35	12/11/2025	31516	ALCALDIA	13/11/2025	5588F022	2033468172	700141K	PLATINO, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E572748973</a>	COMPRA DE 02 PIZARRONES DE MADERA A UTILIZARSE EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS PARA COLOCAR MATERIAL INFORMATIVO.	Q	1,079.50
36	11/11/2025	31313	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	13/11/2025	58BC2C0B	3104392789	4154894	AUSBERTO ISAAC GONZALEZ OROZCO	<a href="#">E572813686</a>	COMPRA DE DOS COLCHONETAS PARA USO DE LOS AGENTES DE TURNO NOCTURNO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	290.00

37	13/11/2025	31604	ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPALES	14/11/2025	5F88C36F	695156975	91137748	JOSE RONALDO MOSCOSO VALDEZ	<a href="#">E572814836</a>	PAGO DE 01 SERVICIO DE REPARACION DE PERSIANA DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS LA CUAL PRESENTA DAÑOS QUE AFECTAN EL FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD	Q	900.00
38	17/11/2025	31087	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	17/11/2025	SIN SERIE	528877	7803818	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN	<a href="#">E573319693</a>	01 PAGO POR INGRESO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS VERTEDERO (AMSA), KILÓMETRO 22, CA-9 BÁRCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA; MANEJO Y CLASIFICACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS.	Q	40.00
39	19/11/2025	31088	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	19/11/2025	SIN SERIE	529480	7803818	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN	<a href="#">E573323631</a>	01 PAGO POR INGRESO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS VERTEDERO (AMSA), KILÓMETRO 22, CA-9 BÁRCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA; MANEJO Y CLASIFICACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS.	Q	40.00
40	19/11/2025	31028	DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	19/11/2025	SIN SERIE	8371384	637672K	CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	<a href="#">E573324999</a>	PAGO A FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS -CGC- POR RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2025.	Q	100.00
41	19/11/2025	31029	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL.	19/11/2025	SIN SERIE	704202	330388	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA	<a href="#">E573326444</a>	PAGO DE COMISIÓN POR EMISIÓN DE CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL IGSS- POR PAGO DE CUOTA PATRONAL Y LABORAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2,025 DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS.	Q	50.00
42	19/11/2025	31567	CULTURA Y DEPORTE	19/11/2025	39F2DC56	2516271911	25262068	INDUSTRIA PANIFICADORA ISOPAN SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573327467</a>	COMPRA DE 40 REFACCIONES A SER DESTINADAS A LOS EQUIPOS SUB-11 Y SUB-13 QUIENES REPRESENTAN AL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS EN EL TORNEO INTERMUNICIPAL 2025.	Q	680.00
43	19/11/2025	31205	BOMBEROS MUNICIPAL	19/11/2025	9B5C06AA	3471851915	22216235	FFAC, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573336180</a>	COMPRA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADO EN LA CONSTRUCCION DE LA BODEGA DEL 3ER NIVEL DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	276.93
44	20/11/2025	30138	COMPRAS MUNICIPAL	20/11/2025	2288F702	997804386	46306293	DISDEL, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573333807</a>	COMPRA DE 04 CAJAS DE JABON EN SPRAY DE 400 ML, PARA USO EN LAS DIFERENTES AREAS MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	1,348.27
45	19/11/2025	31520	ALCALDE MUNICIPAL	20/11/2025	9F4DB7F5	1732071017	110989864	MULTISERVICIOS ALPHA, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573342695</a>	PAGO POR ELABORACION DE 09 DICTAMENES TECNICOS DE BIENES EN MAL ESTADO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	540.00
46	20/11/2025	31521	ALCALDIA MUNICIPAL	20/11/2025	804FBA3A	672614745	165564741	BERTALINA , GARCÍA DONIS	<a href="#">E573423563</a>	COMPRA DE 57 REFACCIONES, A SER SERVIDAS DURANTE LA REUNION ORDINARIA DEL COMUDE A REALIZARSE EN EL SALÓN MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS.	Q	1,425.00
47	21/11/2025	31605	MERCADOS MUNICIPAL	21/11/2025	BC5352E0	905988661	91137748	JOSE RONALDO , MOSCOSO VALDEZ	<a href="#">E574002626</a>	PAGO DE 01 SERVICIO DE REPARACION DE PERSIANA DEL MERCADO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS LA CUAL PRESENTA DAÑOS QUE AFECTAN EL FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD	Q	2,400.00
48	20/11/2025	31253	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRÁNSITO	21/11/2025	B59650BD	1493453540	32375913	NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573424640</a>	COMPRA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS PARA LA DECORACION DE LA OFICINA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRÁNSITO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	491.43

49	20/11/2025	31522	ALCALDIA MUNICIPAL	21/11/2025	9F9998C3	3198373808	100459846	DEREK FERNANDO BARAHONA DEL CID	<a href="#">E573432767</a>	COMPRA DE 13 BALONES DE FUTBOL A SER UTILIZADOS EN LA ACADEMIA DE FUTBOL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q 3,250.00
50	20/11/2025	31527	ALCALDIA MUNICIPAL	21/11/2025	8DDA5929	3822274721	32375913	NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573792518</a>	COMPRA DE SUMINISTROS NAVIDEÑOS A SER UTILIZADOS PARA LA DECORACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q 821.32
51	21/11/2025	31568	CULTURA Y DEPORTE	22/11/2025	C8EAFE72	443629973	25262068	INDUSTRIA PANIFICADORA ISOPAN SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573692491</a>	COMPRA DE 20 REFACCIONES A SER DESTINADAS AL EQUIPO SUB-11 DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q 340.00
52	21/11/2025	31570	CULTURA Y DEPORTE	22/11/2025	C9FC1949	440616208	88915549	ALAN DANIEL , GARCIA MORALES	<a href="#">E573694958</a>	PAGO DE 07 SERVICIOS DE ARBITRAJE A SER DESTINADO PARA DIRIGIR Y SUPERVISAR EL ENCUENTRO DEPORTIVO DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q 367.50
53	21/11/2025	31208	BOMBEROS MUNICIPAL	22/11/2025	694B01D0	3647295061	22216235	FFAC, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573695512</a>	COMPRA DE 01 GALON DE PINTURA DE COLOR ROJO A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE LA BODEGA DEL 3ER NIVEL DE LA ESTACION DE BOMBEROS MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q 145.00
54	24/11/2025	31089	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	24/11/2025	SIN SERIE	530539	7803818	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN	<a href="#">E573702926</a>	01 PAGO POR INGRESO A SITIO DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS VERDETERO (AMSA), KILOMETRO 22 CA-9 BÁRCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA; MANEJO Y CLASIFICACION DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS.	Q 40.00
55	24/11/2025	31429	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	24/11/2025	A	332693	57313008	DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL	<a href="#">E573705003</a>	PAGO A FAVOR DEL DIARIO DE CENTROAMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL POR PAGO DE PUBLICACION DE LICITACION PUBLICA DEL EVENTO NO.09-2025 RELATIVA AL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS. SACATEPÉQUEZ.	Q 1,025.10
56	24/11/2025	31429	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	24/11/2025	A	332692	57313008	DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL	<a href="#">E573703795</a>	PAGO A FAVOR DEL DIARIO DE CENTROAMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL POR PAGO DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NO.10-2025 AMPLIACION CALLE 4A AV PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS. SACATEPÉQUEZ.	Q 1,025.10
57	21/11/2025	31526	ALCALDIA MUNICIPAL	24/11/2025	9F63D1E3	3266069466	32375913	NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573443920</a>	COMPRA DE 57 GUIRNALDAS A SER UTILIZADAS PARA COMPLETAR LA DECORACION DEL ÁRBOL NAVIDEÑO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q 1,994.43
58	24/11/2025	29095	DEPARTAMENTO JURIDICO	24/11/2025	12AC17A0	1567246316	1965314K	LA BODEGONA DE ANTIGUA SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573788316</a>	COMPRA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS PARA DECORAR LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q 650.47
59	19/11/2025	30971	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	24/11/2025	46D822EB	2602518649	52454940	CARLOS JAVIER , MORALES LÓPEZ	<a href="#">E573706263</a>	COMPRA DE BOLSAS A SER UTILIZADAS PARA EMPAQUETAR PAÑALES Y PRENDAS DE VESTIR QUE SERAN ENTREGADOS A LAS MADRES DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q 188.00
60	17/11/2025	30972	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	24/11/2025	2BA5816C	3461300675	7215770	SALVADOR , LOPEZ DE LA CRUZ	<a href="#">E573707138</a>	COMPRA DE SUMINISTROS A SER BRINDADOS A LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA SUSTANTIVO MUJER EN LA ACTIVIDAD MUJER RECREARTE A REALIZARSE EN EL POLIDEPORTIVO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q 1,200.00

61	24/11/2025	30973	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	24/11/2025	BDB6EAD8	241911141	7378106	OPERADORA DE TIENDAS, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573708304</a>	COMPRA DE REFACCIONES A SER DESTINADAS A LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LA CLAUSURA DEL CURSO DE ELECTRICIDAD A REALIZARSE EN EL SALON MUNICIPAL.	Q	28.60
62	24/11/2025	30973	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	24/11/2025	5A987EBD	1616268564	21056234	ALIMENTOS CORPORATIVOS CORALSA, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573708908</a>	COMPRA DE REFACCIONES A SER DESTINADAS A LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LA CLAUSURA DEL CURSO DE ELECTRICIDAD A REALIZARSE EN EL SALON MUNICIPAL.	Q	120.00
63	24/11/2025	31539	ALCALDIA MUNICIPAL	24/11/2025	D2EAD9DF	2920236594	56149506	LESBIA KARINA , GONZÁLEZ COROMAC DE RUIZ	<a href="#">E573711984</a>	PAGO POR IMPRESIÓN Y ENMARCADO FOTOGRÁFICO EN RECONOCIMIENTO DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	Q	1,450.00
64	24/11/2025	31537	ALCALDIA MUNICIPAL	24/11/2025	1FEB659C	1770078596	56149506	LESBIA KARINA , GONZÁLEZ COROMAC DE RUIZ	<a href="#">E573709408</a>	PAGO POR IMPRESIÓN Y ENMARCADO FOTOGRÁFICO EN RECONOCIMIENTO DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	Q	1,450.00
65	24/11/2025	29094	DEPARTAMENTO JURIDICO	24/11/2025	33EFED3A	265965145	268135	MARÍA FLORA, CARRERA ALVIZURES	<a href="#">E573713510</a>	COMPRA DE TIMBRES FISCALES A SER UTILIZADOS PARA LEGALIZAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	130.00
66	24/11/2025	31430	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	24/11/2025	66873DA4	4004464125	5464064	PATSY SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573715068</a>	COMPRA DE 02 ALMUERZOS A SER SERVIDOS A COMISION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS QUE REALIZARA LA DILIGENCIAS DE LA PUBLICACION DE LOS EVENTOS DE LICITACION PÚBLICA EN EL DIARIO DE CENTROAMERICA.	Q	106.00
67	24/11/2025	27833	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	25/11/2025	471C4B32	2668645135	5382076	INTELAF, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573715858</a>	PAGO DE RENOVACION DE 01 LICENCIA DE OFFICE EMPRESARIAL A SER UTILIZADA PARA LA COMPUTADORA QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA ENCARGADA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	1,260.00
68	25/11/2025	31529	ALCALDIA MUNICIPAL	25/11/2025	9A5931D4	519391012	25262068	INDUSTRIA PANIFICADORA ISOPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA	<a href="#">E573795428</a>	COMPRA DE 15 REFACCIONES A SER BRINDADAS A LOS ASISTENTES DE LA REUNION DE AMSA A REALIZARSE EN EL SALON MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	255.00
69	24/11/2025	30906	SECRETARIA MUNICIPAL	25/11/2025	SIN SERIE	22044	57313008	DIRECCION GENRAL DEL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL	<a href="#">E573717222</a>	PAGO POR 01 SUSCIPCIÓN ANUAL DE DICIEMBRE 2025 A NOVIEMBRE 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ AL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL.	Q	300.00
70	25/11/2025	31533	ALCALDIA MUNICIPAL	25/11/2025	90B0373C	4154738239	165564741	BERTALINA , GARCÍA DONIS	<a href="#">E573796289</a>	COMPRA DE 15 ALMUERZOS A SER BRINDADAS A LOS ASISTENTES DE LA REUNION DE AMSA A REALIZARSE EN EL SALON MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	675.00
71	25/11/2025	31540	ALCALDIA MUNICIPAL	25/11/2025	EE23F988	2508606220	30120314	DORA CORINA , IXCOT CONTRERAS	<a href="#">E574000348</a>	COMPRA DE 02 HALADORES PARA MUEBLES A SER UTILIZADOS PARA LAS PUESTAS DEL SANITARIO QUE SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	36.00
72	25/11/2025	31090	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	25/11/2025	SIN SERIE	530877	7803818	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN	<a href="#">E573973008</a>	01 PAGO POR INGRESO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS VERTEDERO (AMSA), KILOMETRO 22 CA-9 BÁRCENAS VILLA NUEVA, GUATEMALA; MANEJO Y CLASIFICACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS.	Q	40.00
73	25/11/2025	30140	COMPRAS MUNICIPAL	25/11/2025	F84DF38B	2753184414	7378106	OPERADORA DE TIENDAS, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573780153</a>	COMPRA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS EN LAS AREAS MUNICIPALES DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS Y SUS DEPENDENCIAS.	Q	1,237.90

74	25/11/2025	30139	COMPRAS MUNICIPAL	25/11/2025	58AB001A	2376943383	7378106	OPERADORA DE TIENDAS, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573781818</a>	COMPRA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS EN LAS AREAS MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS Y SUS DEPENDENCIAS.	Q, 3,749.85
75	24/11/2025	31315	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	25/11/2025	B5EF10F9	3034727811	90415647	YOYO IMPRESOS SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573787484</a>	COMPRA DE 01 SELLO FECHADOR PARA USO DE LOS AGENTES DE PARQUIMETROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q, 210.00
76	26/11/2025	31541	ALCALDIA MUNICIPAL	26/11/2025	858DB3AF	3279570495	30449901	RESTAURANTES SARITA, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573783969</a>	COMPRA DE 02 DESAYUNOS A SER SERVIDOS AL PERSONAL ASIGNADO A LA REUNION DE FUNDESAA REALIZARCE EN EL SALON PLATA DEL CENTRO DE REUNIONES DEL HOTEL WESTIN CAMINO REAL.	Q, 170.00
77	26/11/2025	31431	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	26/11/2025	A63C44B3	2272086446	118673580	INVERSIONES RAMIREZ GARCIA, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573784779</a>	COMPRA DE 06 ALMUERZOS A SER SERVIDOS AL PERSONAL ASIGNADO A LA SUPERVISION TECNICA A PROYECTOS DE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q, 1,045.00
78	25/11/2025	30824	OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	26/11/2025	8D9266E0	3047509212	904945	POLLO CAMPERO SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573972192</a>	COMPRA DE 05 ALMUERZOS A SER BRINDADOS A LA COMISION RESPONSABLE DEL TRASLADO Y LA ENTREGA DE VERDURA A LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q, 265.00
79	26/11/2025	31572	CULTURA Y DEPORTE	26/11/2025	A8FA7171	3896590875	21056234	ALIMENTOS CORPORATIVOS CORALSA, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E573786291</a>	COMPRA DE REFACCIONES PARA LOS JOVENES DEPORTISTAS DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q, 386.00
80	24/11/2025	31318	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	26/11/2025	8EF1FB1C	2412463949	60407867	MARIO ALBERTO , SÚCHITE HERNÁNDEZ	<a href="#">E574004599</a>	COMPRA DE 04 MANTAS VINICULAS INFORMATIVAS DEL NUEVO REGLAMENTO DE PARQUEO MUNICIPAL EN LA VÍA PÚBLICA DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q, 220.00
81	26/11/2025	30977	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	26/11/2025	B2AE5E98	2032943146	8582467	JULIO TOMAS JUAREZ JUAREZ	<a href="#">E574006192</a>	COMPRA DE INSUMOS A SER UTILIZADOS PARA REALIZAR REFACCIONES QUE SERAN BRINDADAS EN LA CLAUSURA DEL CURSO CORTE Y CONFECCION, A REALIZARSE EN EL SALON MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q, 50.00
82	27/11/2025	31091	UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	27/11/2025	99EB2705	281758589	904945	POLLO CAMPERO SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E574007199</a>	COMPRA DE 17 ALMUERZOS A SER BRINDADOS AL PERSONAL COLECTIVO ESTUDIANTIL DE CIENCIAS DE LA SALUD -COECIS- Y UGAM POR ATENDER LA JORNADA DE CASTRACION DE CANINOS Y FELINOS DE VECINOS DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q, 697.00
83	26/11/2025	30908	SECRETARIA MUNICIPAL	27/11/2025	SIN SERIE	22122	57313008	DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTRO AMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL	<a href="#">E573971080</a>	PAGO A FAVOR DEL DIARIO DE CENTROAMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL POR PUBLICACION DE MODIFICAR EL PLAN DE TASAS, RENTA, PRECIOS, FRUTOS, PRODUCTOS MULTAS Y DEMAS TRIBUTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS. SACATEPÉQUEZ.	Q, 2,050.20
84	25/11/2025	31319	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	27/11/2025	13999A59	3152629386	31786596	LUIS ARMANDO , AJUCHÁN NICOLÁS	<a href="#">E574012702</a>	COMPRA DE REGLAS DE MADERA A SER UTILIZADAS PARA LA INSTALACION DE MANTAS VINICULAS INFORMATIVAS DEL NUEVO REGLAMENTO DE PARQUEO MUNICIPAL EN LA VÍA PÚBLICA DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q, 96.00
85	26/11/2025	27834	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	27/11/2025	1B043F4E	3108192618	34764887	ELDER MANUEL , PÉREZ BENITO	<a href="#">E574014632</a>	PAGO DE RENOVACION ANUAL DE LICENCIA DEL PROGRAMA RAPIDWEAVER PARA MANEJO DEL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q, 1,100.00
86	27/11/2025	31544	ALCALDIA MUNICIPAL	27/11/2025	SIN SERIE	844191	1532227	DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES	<a href="#">E574016120</a>	PAGO POR INSPECCION A REALIZARSE POR PERSONAL DE INSPECTORIA DE DIGECAM A LA POLICIA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q, 2,500.00
87	26/11/2025	30975	DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER	27/11/2025	5B7B2636	2998880714	102162026	JAQUELINE ELIZABETH PEREZ REVOLORIO	<a href="#">E574019553</a>	COMPRA DE 08 REFACCIONES A SER BRINDADAS A REPRESENTANTES DE ECODESARROLLO Y COMISION ENCARGADA EN LA FERIA DE LENTES A REALIZARSE EN LAS CANCHAS DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q, 260.00

88	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785365	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574020500</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00
89	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785366	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574039503</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00
90	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785367	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574042040</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00
91	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785368	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574056610</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00
92	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785369	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574056904</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00
93	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785370	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574057714</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00
94	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785373	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574057935</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00
95	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785374	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574058303</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00
96	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785375	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574058524</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00
97	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785378	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574058702</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00
98	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785382	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574059008</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00
99	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785383	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574059296</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00

100	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785384	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574061398</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00
101	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785386	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574061606</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00
102	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785387	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574062955</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00
103	27/11/2025	31546	ALCALDIA MUNICIPAL	28/11/2025	SIN SERIE	1785388	52469050	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS-RENAP-	<a href="#">E574063390</a>	COMPRA DE 01 CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE NACIMIENTO, SUMINISTRO A SER UTILIZADO PARA INSCRIPCION DE LOS JOVENES DE LA U18 DE LA ACADEMIA DE BALONCESTO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.	Q	15.00
104	27/11/2025	31320	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	28/11/2025	41A133DB	2997895463	904945	POLLO CAMPERO SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E574064613</a>	COMPRA DE 01 DESAYUNO A SER SERVIDO AL PILOTO MUNICIPAL POR TRASLADO DE LA COMICION A LA "V REUNION DE UNIFICACION CON POLICIAS MUNICIPALES DE TRÁNSITO" A REALIZARSE EL DIA VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA.	Q	46.00
105	28/11/2025	31707	OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	28/11/2025	663E34EE	1992836460	32375913	NUEVOS ALMACENES, SOCIEDAD ANONIMA	<a href="#">E574069062</a>	COMPRA DE SUMINISTROS A SER DESTINADOS A LAS PERSONAS QUE RESULTEN GANADORES DEL 2, 3 Y 4 LUGAR DE LA RIFA QUE SE LLEVARA A CABO JUNTO CON CLUB ROTARIO GUATEMALA METRÓPOLI A REALIZARSE EN SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	2,202.99
106	28/11/2025	30280	OFICINA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	28/11/2025	BDAD3022	1708608648	1000012247	CANDELARIA LOPEZ MARROQUIN	<a href="#">E574070435</a>	COMPRA DE MATERIALES A SER UTILIZADOS PARA LOS SANITARIOS DEL SALON MUNICIPAL Y PARA TRABAJOS DE INSTALACION DE AGUA POTABLE DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q	170.00
107	28/11/2025	31577	CULTURA Y DEPORTE	29/11/2025	E246C93F	1783777871	25262068	INDUSTRIA PANIFICADORA ISOPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA	<a href="#">E574065296</a>	COMPRA DE 25 REFACCIONES A SER BRINDADAS A LOS JOVENES DEPORTISTAS DE LA CATEGORIA SUB-13 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, POR ENCUENTRO DEPORTIVO EN EL TORNEO INTERMUNICIPAL CONTRA XENACOJ.	Q	425.00
TOTAL										Q 57,391.13		

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

DIRECCIÓN: 41A. CALLE 2-02 ZONA 1 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 HORAS Y DE 13:00 A 17:00 HORAS

TELÉFONO: 7957-6600

DIRECTOR FINANCIERO: LUIS FERNANDO GOMEZ LOPEZ

ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: DULCE VICTORIA BARRIOS RIVERA (ENCARGADA DE COMPRAS MUNICIPAL)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 DE DICIEMBRE DEL 2025

CORRESPONDE AL MES DE: NOVIEMBRE 2025

COTIZACIÓN Y LICITACIÓN					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDADES	PRECIOS UNITARIOS	MONTOS	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR
					Nombre proveedor: NOC:
					NIT: Fecha de Publicación:
					Fecha de presentación de ofertas:
					Fecha de Adjudicación:
					Estado:

EN EL MES DE NOVIEMBRE NO SE REALIZARON PROCESOS DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SON UTILIZADOS PARA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN, SALUD, SEGURIDAD, DESARROLLO RURAL Y TODOS AQUELLOS QUE TIENEN DENTRO DE SUS CARACTERÍSTICAS LA ENTREGA DE DICHOS BIENES PARA LA ENTREGA A BENEFICIARIOS DIRECTOS O INDIRECTOS



ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DIRECCIÓN: 4TA. CALLE 2-02 ZONA 1 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 HORAS Y DE 13:00 A 17:00 HORAS

TELÉFONO: 7957-6600

DIRECTOR FINANCIERO: LUIS FERNANDO GÓMEZ LÓPEZ

ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: DULCE VICTORIA BARRIOS RIVERA (ENCARGADA DE COMPRAS MUNICIPAL)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 DE DICIEMBRE DEL 2025

CORRESPONDE AL MES DE: NOVIEMBRE 2025

COMPRAS DIRECTAS CON OFERTA ELECTRÓNICA						
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CANTIDADES	PRECIOS UNITARIOS	MONTOS	RENGLÓN PRESUPUESTARIO	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR	
					Nombre proveedor:	NIT:
						NOG:
					Fecha de Publicación:	Plazo del Contrato:
					Fecha de presentación de ofertas:	Bien o servicio contrato:
					Fecha de Adjudicación:	Fecha del Contrato:
					Estado:	

EN EL MES DE NOVIEMBRE NO SE REALIZARON PROCESOS DE COMPRA DIRECTA CON OFERTA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ENTREGA A

BENEFICIARIOS DIRECTOS O INDIRECTOS



ENTIDAD: Municipalidad De San Bartolomé Milpas Altas

DIRECCION: 4ta. Calle 2-02 Zona 1

HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 am a 17:00 Horas

TELÉFONO: 7957-6600

DIRECTOR: Luis Fernando Gómez López

ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: Dulce Victoria Barrios Rivera Encargada de Compras Municipal

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/12/2025

CORRESPONDE AL MES DE: NOVIEMBRE



MUNICIPALIDAD

**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
REGISTRO DE FACTURAS DE COMPRAS REALIZADAS  
DEL MES DE NOVIEMBRE 2,025**

NO.	EMPRESA	PROPIETARIO	DIRECCION	NIT	FECHA DE FACTURA	No. FACTURA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	COMIDAS TÍPICAS DONA PIA	SALVADOR ELI, AXPUC PIXTUN	4 AVENIDA 0-01, ZONA 3, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	8582092	4/11/2025	3363262032	COMPRA DE MIL VASOS DE ATOL DE ELOTE Y MIL TRECINTOS, LOS CUALES SERAN DESTINADOS A SU DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO QUE VISITEN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ EL 01 DE NOVIEMBRE	1	Q 11,775.00	Q 11,775.00
2	TRANSPORTE EBENEZER	MILARDY BEATRIZ, MARTINEZ AXPUC	2 CALLE B 5-62 COMUNIDAD SAN BARTOLO ZONA 1, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	115819045	4/11/2025	3812247466	PAGO POR EL TRASLADO DE JÓVENES FUTBOLISTAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, PARA EL ESTADIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ, IDA Y VUELTA	1	Q 400.00	Q 400.00
3	CLARO	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIETAD ANONIMA	7 AVENIDA 12-39 ZONA 1, GUATEMALA, GUATEMALA	9929290	5/11/2025	151470968	SERVICIO TELEFONICO DEL NO.7938- 9449 CORRESPONDIENTE AL PERIODO FACTURADO AL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025	1	Q 294.00	Q 294.00
4	PROCLEAN	SISTEMA DE SANITIZACION Y FRAGANCIAS AVANZADOS, SOCIEDAD ANONIMA	5 AVENIDA 0-85 ZONA 2 COLONIA CATIÓ MIXCO, GUATEMALA	9668350-3	6/11/2025	358172009	DESODORIZACION Y AROMATIZADOR PARA LOS SANITARIOS DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	1	Q 1,390.00	Q 1,390.00
5	MAX POWER DISOTEC	HECTOR DAVID DE PAZ CUJCUY	3 CALLE 9-14 ZONA 4, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	48534234	6/11/2025	2087275703	PAGO POR LA PRESENTACIÓN DE BANDA MUSICAL EN EL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS DEL DIA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2025	1	Q 6,000.00	Q 6,000.00
6	OCIN	CONELO DAVID, DE LEÓN ROBLERO	RESIDENCIAL TERRANOVA II MANZANA J LOTE 153 SECTOR 2, ZONA 6, VILLA NUEVA, GUATEMALA	12668524	6/11/2025	1189168172	PAGO POR LA ELABORACION DE DICTAMEN FAVORABLE SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO CALLE 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	1	Q 1,000.00	Q 1,000.00

7	OCIN	CORNELIO DAVID, DE LEÓN ROBLEDO	RESIDENCIAL TERRANOVA II MANZANA J LOTE 153 SECTOR 2, ZONA 6, VILLA NUEVA, GUATEMALA	12668524	6/11/2025	2814070639	PAGO POR LA ELABORACION DE DICTAMEN FAVORABLE SOBRE EL PROYECTO DENOMINADO: CONSTRUCCION PARQUE MUNICIPAL EN PREDIO MUNICIPAL ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 1,000.00 Q 1,000.00
8	OCIN	CORNELIO DAVID, DE LEÓN ROBLEDO	RESIDENCIAL TERRANOVA II MANZANA J LOTE 153 SECTOR 2, ZONA 6, VILLA NUEVA, GUATEMALA	12668524	6/11/2025	4280175278	PAGO POR LA ELABORACION DE DICTAMEN FAVORABLE DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO CALLE 8A AVENIDA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 1,000.00 Q 1,000.00
9	SESTEC	ANA SOFIA, VIELMAN GÓMEZ DE LÓPEZ	CALLE LAS GRAVILEAS RESIDENCIAL JACARANDAS DE ANTIGUA OFICINA 16 SECTOR II ZONA 0, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPEQUEZ	29780004	6/11/2025	3403565512	COMPRA DE CABLE DE FIBRA OPTICA Y UNA MUFA PARA EL REESTABLECIMIENTO DE CAMARAS DEL SECTOR ALCOHOLICOS DE LA ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 1,793.00 Q 1,793.00
10	TORNEO LAURA JOP	BENJAMIN ALFREDO OVANDO ESCOBAR	8 AVENIDA 15-11 COLONIA SANTA ISABEL II, ZONA 3, VILLA NUEVA, GUATEMALA	23556676	6/11/2025	2754035776	PAGO POR EL SERVICIO DE ARBITRAJE PARA EL DESARROLLO DEL TORNEO DE BALONCESTO DE LAURA JOP DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 3,750.00 Q 3,750.00
11	PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DE MEDICAMENTOS -PROAM-	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	11 AVENIDA "A" 11-57 ZONA 7 COL. LA VERBENA	1785676-1	7/11/2025	11905	COMPRA DE MEDICAMENTO PARA LA DOTACIÓN, ASISTENCIA Y APOYO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ NO. 11905	1	Q 3,437.30 Q 3,437.30
12	PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DE MEDICAMENTOS -PROAM-	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	11 AVENIDA "A" 11-57, ZONA 7 COL. LA VERBENA	1785676-1	7/11/2025	11906	COMPRA DE MEDICAMENTO PARA LA DOTACIÓN, ASISTENCIA Y APOYO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ NO. 11906	1	Q 3,680.50 Q 3,680.50
13	PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD DE MEDICAMENTOS -PROAM-	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	11 AVENIDA "A" 11-57, ZONA 7 COL. LA VERBENA	1785676-1	7/11/2025	11907	COMPRA DE MEDICAMENTO PARA LA DOTACIÓN, ASISTENCIA Y APOYO A LA SALUD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ NO. 11907	1	Q 582.00 Q 582.00
14	FORMULA MARKETING, SOCIEDAD ANONIMA	FORMULA MARKETING	4 CALLE 0-44 CONDOMINIO SANTA BÁRBARA CALLE SANTANDER CASA 3 ZONA 8, MIXO, GUATEMALA	82616280	7/11/2025	485247585	PAGO POR LA RECOLECCIÓN DE ÓRGANICO EN LAS DIFERENTES ÁREAS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 2,424.80 Q 2,424.80
15	EEGSA	EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, S.A	6A. AVENIDA 8-14 ZONA 1, GUATEMALA, GUATEMALA	326445	11/11/2025	2424129491	8TO PAGO PROYECTO MEJORAMIENTO DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, CAMBIO DE LUMINARIAS DE MERCURIO Y SODIO A LED DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ SEGÚN CONTRATO NO.19-2024 NOG.24629965	1	Q 20,135.16 Q 20,135.16

16	ALAN DANIEL GARCIA MORALES	ALAN DANIEL GARCIA MORALES	12 AVENIDA E VILLA DE MIXCO 0-27 COLONIA MARAVILLA, A ZONA 1, MIXCO, GUATEMALA	88915549	15/11/2025	704463759	PAGO DE ALBITRAJE PARA EL TORNEO DE FUTBOL DE LA ACADEMIA MUNICIPAL ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 367.50	Q 367.50
17	DITECNICA	MARIO RENE CIFUENTES GAMEZ	1 AVENIDA A 12-93 FINCA EL ZAPOTE, A ZONA 2, GUATEMALA	19526	17/11/2025	2943107974	COMPRA DE UN ARCHIVERO TRADICIONAL VERTICAL DE 4 GABETAS COLOR NEGRO PARA EL RESGUARDO Y ORGANIZACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL-OMSAN- DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 1,995.00	Q 1,995.00
18	A. MOTO SERVICIOS	LAURA MARIA DEL ROSARIO, PONCIANO CALITO DE MARROQUIN	4 CALLE 0-21 LOCAL 4, ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	79878334	17/11/2025	1640319174	PAGO DE LA REPARACION DE LA MOTOCICLETA CON PLACAS M-156JWNG A CARGO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 1,905.00	Q 1,905.00
19	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUIMERCINDA ALVAREADO IBORY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	17/11/2025	119751932	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 5,110.00	Q 5,110.00
20	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUIMERCINDA ALVAREADO IBORY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	17/11/2025	814369146	COMPRA DE METRO DE SELECTO PARA LA CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 480.00	Q 480.00
21	AUDIO SERVICIOS RG	ASTRID VIOLETA REYES CALDERON	9 CALLE LOTE 85, ZONA 1 CIUDAD VIEJA, SACATEPEQUEZ	79278051	17/11/2025	2493926277	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE PANTALLA GIGANTE, SONIDO E ILUMINACION INSTALADO EN CANCHA CENTRAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ EL DIA JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2025 POR ACTIVIDAD DEPORTIVA.	1	Q 6,000.00	Q 6,000.00
22	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUIMERCINDA ALVAREADO IBORY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	17/11/2025	887179627	COMPRA DE QUINTALES DE CEMENTO PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 5,810.00	Q 5,810.00
23	SUMINISTROS INFORMATICOS, S.A	SUMIN	8 CALLE 6-41 ZONA 4 LOCAL A, GUATEMALA, GUATEMALA	89771125	17/11/2025	174475840	COMPRA DE TINTAS PARA LA IMPRESORA EPSON WF-C5891 A CARGO DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 4,383.00	Q 4,383.00

24	SUMINISTROS INFORMATICOS, S.A	SUMIN	8 CALLE 6-41 ZONA 4 LOCAL A, GUATEMALA, GUATEMALA	89771125	17/11/2025	1754615513	COMpra DE UNA CAJA DE MANTENIMIENTO PARA LA IMPRESORA EPSON WF-C5881, QUE SE UTILIZARA PARA LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q	550.00	Q	550.00
25	A. MOTO SERVICIOS	LAURA MARIA DEL ROSARIO, PONCIANO CALITO DE MARROQUIN	4 CALLE 0-21 LOCAL 4, ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	79878334	17/11/2025	501434572	PAGO DE LA REPARACION DE LA MOTOCICLETA CON PLACAS M-040CV A CARGO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	1	Q	2,695.00	Q	2,695.00
26	TRANSPORTE EBENEZER	BEATRIZ MILARDY, MARTINEZ AXPUAC	2 CALLE B 5-62 COMUNIDAD SAN BARTOLO ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	115819046	17/11/2025	2766556357	TRASLADO DE JUGADORES DE BALONCESTO A POLIDEPORTIVO CIUDAD VIEJA, IDA Y VUELTA	1	Q	700.00	Q	700.00
27	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUIMERCINDA ALVARADO IBOY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	18/11/2025	3378332782	COMpra DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q	7,357.00	Q	7,357.00
28	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUIMERCINDA ALVARADO IBOY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	18/11/2025	3381215791	COMpra DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q	3,825.00	Q	3,825.00
29	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUIMERCINDA ALVARADO IBOY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	18/11/2025	1920485974	COMpra DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS, SACATEPEQUEZ	1	Q	500.00	Q	500.00
30	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUIMERCINDA ALVARADO IBOY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	18/11/2025	888360691	COMpra DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q	1,140.00	Q	1,140.00
31	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUIMERCINDA ALVARADO IBOY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	18/11/2025	2491697196	COMpra DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q	7,963.00	Q	7,963.00
32	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUIMERCINDA ALVARADO IBOY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	18/11/2025	26221127863	COMpra DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q	4,400.00	Q	4,400.00

33	OCIN	CORNELIO DAVID, DE LEÓN ROBLEDO	RESIDENCIAL TERRANOVA II MANZANA J LOTE 153 SECTOR 2, ZONA 6, VILLA NUEVA, GUATEMALA	12668524	18/11/2025	38170300889	PAGO POR LA ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD/AMPLIACION CALLE A4 AVENIDA PROLONGACION ZONA 1,DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 1,000.00	Q 1,000.00
34	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUIMERCINDA ALVARADO IBORY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	18/11/2025	86788291	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 976.00	Q 976.00
35	COMERCIALIZADORA FORTALEZA	MARTA LUCRECIA, MORALES XICAY DE GIRON	5 AVENIDA 2-57 ZONA 3, CHIMALTENAGO, CHIMALTENANGO	55993181	18/11/2025	1934180577	COMPRA DE BOLSAS DE GABACHA COLOR NEGRO, BOLSAS PARA BASURA TAMAÑO TONEL, BOLSAS PARA BASURA TAMAÑO 30x38 DESTINADOS PARA EL USO EN AREAS MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 1,154.00	Q 1,154.00
36	COMERCIALIZADORA FORTALEZA	MARTA LUCRECIA, MORALES XICAY DE GIRON	5 AVENIDA 2-57 ZONA 3, CHIMALTENAGO, CHIMALTENANGO	57993181	18/11/2025	315509229	COMPRA DE BOLSAS DE GABACHA COLOR NEGRO, BOLSAS DE GABACHA COLOR BLANCO, BOLSAS VERDE DE GABACHA DESTINADOS PARA EL USO EN AREAS MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 590.00	Q 590.00
37	OCIN	CORNELIO DAVID, DE LEÓN ROBLEDO	RESIDENCIAL TERRANOVA II MANZANA J LOTE 153 SECTOR 2, ZONA 6, VILLA NUEVA, GUATEMALA	12668524	18/11/2025	2881769304	PAGO POR LA ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO:MEJORAMIENTO CALLE 4A AVENIDA BIFURCACION-DERECHA ZONA S1 SECTOR LOS IZOTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 1,000.00	Q 1,000.00
38	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUIMERCINDA ALVARADO IBORY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	18/11/2025	242632522	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 1,680.00	Q 1,680.00
39	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUIMERCINDA ALVARADO IBORY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	18/11/2025	3212987367	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 980.00	Q 980.00
40	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUIMERCINDA ALVARADO IBORY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	18/11/2025	3453177798	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 1,080.00	Q 1,080.00
41	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUIMERCINDA ALVARADO IBORY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	18/11/2025	353192614	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 4,920.00	Q 4,920.00

42	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUMERCINDA ALVARADO IBORY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	18/11/2025	2739749558	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 9,786.00	Q 9,786.00
43	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUMERCINDA ALVARADO IBORY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	18/11/2025	3958984105	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 1,340.00	Q 1,340.00
44	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUMERCINDA ALVARADO IBORY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	18/11/2025	503598393	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 2,100.00	Q 2,100.00
45	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUMERCINDA ALVARADO IBORY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	18/11/2025	3995156629	COMPRA DE MATERIALES DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 3,800.00	Q 3,800.00
46	CONSTRUCTORA CHACON	MARCO TULIO CHACON MARTINEZ	17 CALLE 5TA AVENIDA 17-43 COLONIA 1RO DE JULIO, ZONA 5, MIXCO, GUATEMALA	6969550	19/11/2025	3184346857	PAGO POR LA ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO SOBRE EL ESTUDIO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO AMPLIACION CALLE A4 AVENIDA PROLONGACION ZONA 1,DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 1,000.00	Q 1,000.00
47	CONSTRUCTORA CHACON	MARCO TULIO CHACON MARTINEZ	17 CALLE 5TA AVENIDA 17-43 COLONIA 1RO DE JULIO, ZONA 5, MIXCO, GUATEMALA	6969550	19/11/2025	3259187471	PAGO POR LA EMISON DICTAMEN SOBRE EL ESTUDIO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 1,000.00	Q 1,000.00
48	CONSTRUCTORA CHACON	MARCO TULIO CHACON MARTINEZ	17 CALLE 5TA AVENIDA 17-43 COLONIA 1RO DE JULIO, ZONA 5, MIXCO, GUATEMALA	6969550	19/11/2025	1691766186	PAGO POR EL SERVICIO DE LA EMISON DE DICTAMEN TECNICO SOBRE EL ESTUDIO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO CONSTRUCCION PARQUEO MUNICIPAL EN PREDIO MUNICIPAL ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 1,000.00	Q 1,000.00
49	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUMERCINDA ALVARADO IBORY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	19/11/2025	3194241061	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3RA AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 1,485.00	Q 1,485.00

50	CONSTRUCTORA CHACON	MARCO TULIO, CHACON MARTINEZ	17 CALLE 5TA AVENIDA 17-43 COLONIA 1RO DE JULIO, ZONA 5, MIXCO, GUATEMALA	6969550	19/11/2025	153044913	PAGO POR LA SUPERVISION TECNICA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE EN 8A CALLE DE LA ZONA 1 SECTOR LAS CERECITAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ,SEGUN CONTRATO 09-2025	1	Q 27,000.00	Q 27,000.00
51	CONSTRUCTORA CHACON	MARCO TULIO, CHACON MARTINEZ	17 CALLE 5TA AVENIDA 17-43 COLONIA 1RO DE JULIO, ZONA 5, MIXCO, GUATEMALA	6969550	19/11/2025	4092480603	PAGO POR EL SERVICIO DE EMISION DE DICTAMEN TECNICOS SOBRE EL ESTUDIO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE 4A AVENIDA BIFURCACION-DERECHA ZONA 1 SECTOR LOS 120TES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 1,000.00	Q 1,000.00
52	CONSTRUCTORA CHACON	MARCO TULIO, CHACON MARTINEZ	17 CALLE 5TA AVENIDA 17-43 COLONIA 1RO DE JULIO, ZONA 5, MIXCO, GUATEMALA	6969550	19/11/2025	2356105133	PAGO POR EL DICTAMEN TECNICO SOBRE EL ESTUDIO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 8A AVENIDA A ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 1,000.00	Q 1,000.00
53	JOSE LUIS,PUAC QUIEL	JOSE LUIS,PUAC QUIEL	1-12 BARRIO MODERNO, ZONA 2, GUATEMALA, GUATEMALA	80731317	19/11/2025	2253342748	PAGO POR EL SERVICIO DE LEGALIZACION DE FIRMAS AL CONVENIO EXTRAORDINARIO DE EJECUCION DE OBRAS SUSCRITO ENTRE CODEDE Y MUNICIPALIDAD DEL PROYECTO 4A AVENIDA BIFURCACION-DERECHA ZONA 1 SECTOR LOS 120TES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 350.00	Q 350.00
54	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION ALVACRUZ	MITZA GUIMERCINDA,ALVARADO IBORY	4 AVENIDA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS 0-43 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	82628602	20/11/2025	3056815539	COMPRA DE QUINTALES DE CEMENTO UGE PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	1	Q 1,660.00	Q 1,660.00
55	PUBLICACIONES Y ASESORIAS METROPOLITANAS	JOSE RAMON,HERMANDEZ SANTOS	5 AVENIDA 5-39 COLONIA CIUDAD SAN CRISTOBAL 1 SECTOR C-2,ZONA 8, MIXCO, GUATEMALA	9543961	20/11/2025	242829428	PUBLICACION DE ANUNCIO 1/4 DE PAGINA FULL COLOR VERSIÓN PAGA TUS IMPUESTOS IUSI EN ED.27/2 EN EL METROPOLITANO, ANTIGUA/CHIMALTENAGO, PUBLICACION NOVIEMBRE 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 2,000.00	Q 2,000.00
56	A. MOTO SERVICIOS	LAURA MARIA DEL ROSARIO, PONCIANO CALITO DE MARROQUIN	4 CALLE 0-21 LOCAL 4, ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	79878334	20/11/2025	3449962567	PAGO POR LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA MOTOCICLETA M-157HN QUE ESTA A CARGO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 2,125.00	Q 2,125.00
57	VELUM	RUDY ANDRES,SANCHEZ VALDEZ	12 CALLE COLONIA SANTA ROSITA LOTE 65,ZONA 16, GUATEMALA, GUATEMALA	92485847	21/11/2025	349784433	COMPRA E INSTALACION DE PESIANAS TIPO CORTINA PARA EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 4,670.00	Q 4,670.00

58	PAPELERIA ARRIOLA,S.A	PAPELERIA ARRIOLA	RUTA 4 1-56 ZONA 4, GUATEMALA	38231425	21/11/2025	3976874518		COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA EL USO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y BODEGA DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 12,985.06	Q 12,985.06
59	CONSTRUCTORA CHACON	MARCO TULIO, CHACON MARTINEZ	17 CALLE 5TA AVENIDA 17-43 COLONIA 1RO DE JULIO, ZONA 5, MIXCO, GUATEMALA	6969550	21/11/2025	1860716948		PAGO POR EL ESTUDIO TECNICO Y PLANIFICACION ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO: AMPLIACION EDIFICO MUNICIPAL EN AREA DE SEGUNDO NIVEL PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ,SEGUN CONTRATO 19-2025	1	Q 20,313.33	Q 20,313.33
60	LA CAFE CHIGUALPA	NOHELIA HAYDEE ASPICIUAC JOP DE APUAC	0 AVENIDA 4-12 C ZONA 1 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	86728857	21/11/2025	1086279527		PAGO DE ALIMENTACION PARA LA CLAUSURA DEL DIPLOMADO DE KAQCHIKEL 2025 CENTRO OFICIAL DE PREPRIMARIA BILINGÜE ZONA 4 DEK MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 1,275.00	Q 1,275.00
61	SERVICIOS METALURGICOS	JUAN MAURICIO,PORRES CORONADO	34 CALLE 24-30 COLONIA HACIENDA REAL ZONA 17, GUATEMALA	3828719	23/11/2025	41240753		PAGO POR LA ELABORACION DE DICTAMENES TECNICOS PARA CONCESSION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 9,666.00	Q 9,666.00
62	TRANSPORTE EBENEZER	MILARDY BEATRIZ MARTINEZ AXPUAC	2 CALLE B 5-62 COMUNIDAD SAN BARTOLO ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	115819045	24/11/2025	123883046		TRASLADO DE JOVENES FUTBOLISTAS CATEGORIA SUB-13 DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ PARA MAGDALENA MILPAS ALTAS IDA Y VUELTA	1	Q 400.00	Q 400.00
63	COPROSERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	CCOPROSERSA	4 AVENIDA SECTOR A-3 6-53 SAN CRISTOBAL 1 ZONA 8 MIXCO, GUATEMALA	70919828	24/11/2025	2670749338		COMPRA DE CLORACION SISTEMA DE AGUA PARA LOS SIGUIENTES POZO(S)TANQUES PRINCIPAL ZONA 2/POZO NO.8 TANQUE CHAY/POZO LA JOYA, ZONA 4/POZO LA ARENERA ZONA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 8,415.00	Q 8,415.00
64	TRANSPORTE SACTIC	FIDELINO,SAZ CHAXION EZ	5 AVENIDA 2-07 APARTAMENTO 1, ZONA 3, SANTIAGO SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ	30132304	24/11/2025	107959113		TRASLADO DE JOVENES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ HACIA EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES,IDA Y VUELTA	1	Q 1,500.00	Q 1,500.00
65	ORQUESTA 23	ERICK DAVID,MARTINEZ GARCIA	2 AVENIDA 7-19 ZONA 4,SAN RAYMUNDO GUATEMALA	108945898	25/11/2025	3643100067		PAGO POR EL CONCIERTO MUSICAL AL AIRE LIBRE PARA AMENIZAR LA INAUGURACION DE LA TEMPORADA NAVIDENA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ DIA VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025	1	Q 24,610.00	Q 24,610.00
66	PINK GENERATION	MELANIE BERTA OMERY,SEGURA MOLINA	AVENIDA ELENA 1-85 COMUNIDAD,C ZONA 1, GUATEMALA, GUATEMALA	108729419	25/11/2025	2480032760		COMPRA DE MOCHILAS PARA LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ PARA SUS ACTIVIDADES ESCOLARES	1	Q 9,000.00	Q 9,000.00

67	CONFECIONES PEREZ	ALVARADO BERNABE,POCON PEREZ	5 AVENIDA 7-21 ZONA 2 SAN SACATEPEQUEZ,GUATEMALA	29630002	25/11/2025	819743662	COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 3,480.00	Q 3,480.00
68	CONFECIONES PEREZ	ALVARADO BERNABE,POCON PEREZ	5 AVENIDA 7-21 ZONA 2 SAN SACATEPEQUEZ,GUATEMALA	29630002	25/11/2025	4285810364	COMPRA DE UNIFORMES PARA EL USO DEL PERSONAL DE RECIENTE INGRESO A LA POLICIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 2,920.00	Q 2,920.00
69	SUMINISTROS INFORMATICOS, S.A	SUMIN	8 CALLE 6-41 ZONA 4 LOCAL A, GUATEMALA, GUATEMALA	89771125	25/11/2025	1823162768	COMPRA DE SUMINISTROS PARA IMPRESORA EPSON WF-C5691 Y CINTAS PARA LA IMPRESORA FX-2190 II QUE ESTA A CARGO DE LA DIRECCION ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 2,998.00	Q 2,998.00
70	SUMINISTROS INFORMATICOS, S.A	SUMIN	8 CALLE 6-41 ZONA 4 LOCAL A, GUATEMALA, GUATEMALA	89771125	26/11/2025	935347894	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON WF-C5690 QUE ESTA A CARGO DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 1,948.00	Q 1,948.00
71	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SEIS	WENDY MARIELA,VALLE JACINTO	CALLE REAL 15-00 CANTON 2,ZONA 0,ALOTENANGO,SACATEPEQUEZ	95524355	26/11/2025	1824082984	COMPRA DE DIVULGACION Y DIFUSION DE INFORMACION MUNICIPAL EN EL NOTICIERO NOTI SEIS DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025	1	Q 2,512.50	Q 2,512.50
72	AUTOMECHANICA EBEN-EZER	RODWEL ISIDUVI,BORRAYO FLORES	3-19 1A AVENIDA A,SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,SACATEPEQUEZ	9530703	26/11/2025	2883011130	COMPRA DE MATERIALES PARA EL SERVICIO A AMBULANCIA DE LA UNIDAD AD-152 TOYOTA HIACE DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 3,985.00	Q 3,985.00
73	AUTOMECHANICA EBEN-EZER	RODWEL ISIDUVI,BORRAYO FLORES	3-19 1A AVENIDA A,SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,SACATEPEQUEZ	9530703	28/11/2025	3451735386	PAGO POR EL SERVICIO MAYOR DE LA CAMIONETA HIACE CON PLACA NO. 00034BBT QUE ESTA A CARGO DEL PUESTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 3,165.00	Q 3,165.00
74	JORGE PILAR,SAY CHOC	JORGE PILAR,SAY CHOC XENACOJ,SACATEPEQUEZ	3 AVENIDA 0-25 ZONA 2, SANTO DOMINGO XENACOJ,SACATEPEQUEZ	79439179	30/11/2025	4099229367	PAGO POR ALIMENTACION DE (TAMA Y PONCHE) PARA LOS VECINOS QUE PARTICIPEN EN LA INAUGURACION DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA EL PROXIMO VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS,SACATEPEQUEZ	1	Q 18,000.00	Q 18,000.00
									TOTAL Q 315,711.15	
									Q -	



MUNICIPALIDAD DE

# *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

San Bartolomé Milpas Altas, 03 de diciembre del 2025

Licenciada

**Lesbia Maritza Castillo Toledo**

Encargada de Acceso a la Información Pública

Presente.

Reciba un cordial saludo, de parte de la Oficina de Compras Municipal, por medio de la presente, adjunto copia del informe mensual de las compras del mes de noviembre del año 2025 correspondiente a las compras realizadas y elaborado en el formato similar al proporcionado por la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), con el fin de que sea publicado conforme a los procedimientos establecidos.

Sin otro particular me despido agradeciendo la atención al presente.

Dulce Victoria Barrios Rivera  
Encargada de Compras Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6969550	Resultado		
	8073117	PUAC,QUEL,JOSE LUIS				
	8073117	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	673701254	PAGO POR LEGALIZACION DE FIRMAS AL CONVENIO EXTRAORDINARIO DE EJECUCION DE OBRA SUSCRITO ENTRE CODIGO Y LA MUNICIPALIDAD DEL PROYECTO 4A AVENIDA BIFURCACION DERECHA ZONA 1 SECTOR LOS ZOTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.5,000.00	5
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737444811	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.350.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737444818	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.325.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737444954	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.2,100.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737444965	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.350.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737451414	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,485.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737453787	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,080.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737453956	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,080.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737454219	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.15,159.00	10
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737510806	SERVICIO TELEFONICO CO. No. 7918-9449, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FACTURADO AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025	Q.240.00	1
	9929290	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737655657	PAGO POR LA PUBLICACION DE ANUNCIO 14 DE PAGINA FULL COLOR VERSIÓN PAGA TUS IMPUESTOS IUGI EN ED. 272 EN EL METROPOLITANO ANTIGUA CHIMALtenango, PUBLICACION NOVIEMBRE 2025 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q.294.00	1
	9929290	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737691290	PAGO POR EL CONCIERTO MUSICAL AL AIRE LIBRE PARA AMENIZAR LA INAUGURACION DE LA TEMPORADA NAVIDEÑA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ EL DIA VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.	Q.24,610.00	1
	108945889	MARTINEZ,GRACIEL,ERICK,DAVID				
	108945889	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737708908	COMPRA DE 03 PIZZAS CLASICA DE PEPPERONI, REFACCIONES A SER DESTINADAS A LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LA CLAUSURA DEL CURSO DE ELECTRICIDAD A REALIZARSE EN EL SALON MUNICIPAL.	Q.120.00	1
	21056234	ALIMENTOS CORPORATIVOS CORALSA, SOCIEDAD ANONIMA				
	21056234	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737709152	COMPRA DE 01 GALLON DE PINTURA DE COLOR ROJO A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE LA BODEGA DEL 3ER NIVEL DE LA ESTACION DE BOMBEROS MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.145.00	1
	22126535	FRAC, SOCIEDAD ANONIMA				
	22126535	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737709156	COMPRA DE 02 REFRACCIONES A SER DESTINADAS AL EQUIPO SUB-11 DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.145.00	1
	25262068	INDUSTRIA PANIFICADORA ISOPAN, SOCIEDAD ANONIMA				
	25262068	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737713491	COMPRA DE 20 REFACCIONES A SER UTILIZADOS PARA LEGALIZAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.340.00	1
	27013108	CARRERA,ALVAREZ,ROBERTA,MARIA,FLORA				
	27013108	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737713510	COMPRA DE 25 TIMBRES FISCALES, A SER UTILIZADOS PARA LEGALIZAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.130.00	1
	2488135	CARRERA,ALVAREZ,ROBERTA,MARIA,FLORA				
	2488135	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737706263	COMPRA DE 03 PAQUETES DE BOLSAS DE CRISTAL YOS PAQUETES DE BOLSAS DE ARROBA, A SER UTILIZADOS PARA EMPAQUETAR P RÁNELES Y PRENDAS DE VESTIR QUE SERAN ENTREGADOS A LAS MADRES DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.130.00	1
	5731008	LOPEZ,JOSE,LUIS,CARLOS,LUIS				
	5731008	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737706440	COMPRA DE 03 PAQUETES DE BOLSAS DE CRISTAL YOS PAQUETES DE BOLSAS DE ARROBA, A SER UTILIZADOS PARA EMPAQUETAR P RÁNELES Y PRENDAS DE VESTIR QUE SERAN ENTREGADOS A LAS MADRES DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.188.00	1
	7215770	LOPEZ,LA CRUZ,SAUL,ADOLFO				
	7215770	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737715688	PAGO DE RENOVACION DE O1 LICENCIA DE OFICIO EMPRESARIAL A SER UTILIZADA PARA LA COMPUTADORA QUE SE ENCUENTRA A CARGO DE LA ENCARGADA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.120.00	1
	5382076	INTLAC, SOCIEDAD ANONIMA				
	5382076	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737715689	PATSY,SOCIEDAD ANONIMA	Q.106.00	1
	5464602	RESULTADOS DEPORTIVOS, SOCIEDAD ANONIMA				
	5464602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737709408	PAGO POR 01 IMPRESION Y ENAMACRO FOTOGRFICO EN RECONOCIMIENTO DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.145.00	1
	56149596	GONZALEZ,CRONICA, RUIZ,LESBIA,KARINA				
	56149596	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737711984	PAGO POR 01 IMPRESION Y ENAMACRO FOTOGRFICO EN RECONOCIMIENTO DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.145.00	1
	56149596	GONZALEZ,CRONICA, RUIZ,LESBIA,KARINA				
	56149596	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737713095	PAGO A FAVOR DEL DIARIO DE CENTROAMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL POR PAGO DE PUBLICACION DE LICITACION PUBLICA EN EL EVENTO NO-09-2025 RELATIVA AL PROYECTO: MEJORAMIENTO CALLE 10A AVENIDA PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,025.10	1
	5731008	DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTROAMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL				
	5731008	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737705003	PAGO A FAVOR DEL DIARIO DE CENTROAMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL POR PAGO DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NO.10-2025 AMPLIACION CALLE AA AL PROLONGACION ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,025.10	1
	5731008	DIRECCION GENERAL DEL DIARIO DE CENTROAMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL				
	5731008	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737712122	PAGO POR 01 SUSPENSION ANUAL DE DICIEMBRE 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ AL DIARIO DE CENTROAMERICA Y TIPOGRAFIA NACIONAL	Q.2,350.20	3
	7215770	LOPEZ,LA CRUZ,SAUL,ADOLFO				
	7215770	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737717018	COMPRA DE 100 BOLSITAS DE AGUA A 25 PAQUETES DE JUGUETES Y 25 PAQUETES DE GALLETA Y SALVADOR A LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL PROGRAMA SUSTENTIVO MUJER EN LA ACTIVIDAD MUJER RECREANTE A REALIZARSE EN EL POLIDEPORTIVO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.120.00	1
	7378106	OPERADORA DE TENDAS, SOCIEDAD ANONIMA				
	7378106	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737708304	COMPRA DE 02 COMBO DE PEPSI Y MIRINDA, REFACCIONES A SER DESTINADAS A LAS PERSONAS QUE ASISTAN A LA CLAUSURA DEL CURSO DE ELECTRICIDAD A REALIZARSE EN EL SALON MUNICIPAL.	Q.28.60	1
	7378106	OPERADORA DE TENDAS, SOCIEDAD ANONIMA				
	7378106	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	27/1/25	6737709236	01 PAGO POR INGRESO A SER UTILIZADO DE DISPOS		



# Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

## LIBRO DE ACTAS DE NOMBRAMIENTOS PARA RENGLÓN 011



Nº 000109

### ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO VEINTISÉIS GUION DOS MIL VEINTICINCO (26-2025)

**RENGLÓN 011 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.** En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, siendo las catorce horas con cincuenta y dos (14:52 hrs) minutos del día cinco de noviembre del año dos mil veinticinco (05/11/2025), constituidos en el despacho de la Alcaldía Municipal el infrascrito Alcalde Municipal **PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez**, Asistente Administrativo II de Recursos Humanos Interia la señorita **Jessica Lourdes Velásquez González**, Asistente Administrativo II de Recursos Humanos la señora **María del Rosario Alvarado De Aragón** y Director de Recursos Humanos **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, quien certifica: con el objeto de hacer constar lo siguiente:

**PRIMERO:** Manifiesta el Señor Alcalde Municipal **PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez** que la presente es para oficializar la entrega de cargo de la señorita **Jessica Lourdes Velásquez González** como Asistente Administrativo II de Recursos Humanos Interina, a la señora **María del Rosario Alvarado De Aragón** en virtud de su reincorporación laboral como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO II DE RECURSOS HUMANOS**, quien estuvo en periodo de vacaciones a partir del día **DÍA VIERNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (26/09/2025) AL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (31/10/2025)**. Según Acta número veintitrés guion dos mil veinticinco (23-2025) de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil veinticinco (25/09/2025) emitido por la autoridad correspondiente. **SEGUNDO:** Así mismo el Señor Alcalde Municipal **PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez**, manifiesta oficialmente la reincorporación laboral de la **Asistente Administrativo II de Recursos Humanos**, a la señora **María del Rosario Alvarado De Aragón** a partir del día sábado uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025). **TERCERO:** De conformidad con las partes se les apercibe para la entrega y recepción de documentos que se utilizaron durante la gestión del **Asistente Administrativo II de Recursos Humanos Interina** la señorita **Jessica Lourdes Velásquez González**. Encontrado toda la documentación correspondiente sin ningún problema. **CUARTO:** La señorita **Jessica Lourdes Velásquez González** se reincorpora al cargo de **Asistente Administrativo I de Recursos Humanos** a partir del día sábado uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) y a su salario vigente. **QUINTO:** Que se certifique a donde corresponda a efectos se proceda a realizar los trámites que amerite. **SEXTO:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después la que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, se ratifica, acepta y firma, en una hoja móvil del libro de actas de nombramiento para renglón 011, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.



PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez  
Alcalde Municipal

Jessica Lourdes Velásquez González  
DPI CUIT 875 21468 0301

Entrega



Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos

María del Rosario Alvarado de Aragón  
DPI CUIT 2162 83841 0203  
Asistente Administrativo II de Recursos Humanos  
Recibe



# Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos

## LIBRO DE ACTAS DE NOMBRAMIENTOS PARA RENGLON 011



Nº 000110

### ACTA ADMINISTRATIVA NUMERO VEINTISIETE GUION DOS MIL VEINTICINCO

**(27-2025) RENGLÓN 011 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.** En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, siendo las nueve horas con veinte minutos del día lunes diecisiete de noviembre mil veinticinco (17/11/2025), constituidos en el despacho de la Alcaldía Municipal el infrascrito Alcalde Municipal Interino **Jose Augusto Velasquez Chacon**, la Encargada de Tesorería Municipal Interina la señorita **Karla Jeanette López Salazar**, Encargada de Tesorería Municipal la señorita **Kandy Aideli Martinez Valdés** y Director de Recursos Humanos **Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales**, quien certifica: con el objeto de hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** Manifiesta el Señor Alcalde Municipal Interino **Jose Augusto Velasquez Chacon** que la presente es para oficializar la entrega de cargo de la señorita **Karla Jeanette López Salazar** como **Encargada de Tesorería Municipal Interina**, a la señorita: **Kandy Aideli Martinez Valdés** en virtud de su reincorporación laboral como **Encargada de Tesorería Municipal**, quien estuvo en periodo de vacaciones a partir del día **DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (17/10/2025) AL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (14/11/2025)**, Según Acta numero veinticinco guion dos mil veinticinco (25-2025) de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinticinco (16/10/2025) emitido por la autoridad correspondiente. **SEGUNDO:** Así mismo el Señor Alcalde Municipal Interino **Jose Augusto Velasquez Chacon**, manifiesta oficialmente la reincorporación laboral de la señorita: **Kandy Aideli Martinez Valdés**, a partir del día sábado quince de noviembre del año dos mil veinticinco (15/11/2025). **TERCERO:** De conformidad con las partes se les apercibe para la entrega y recepción de documentos que se utilizaron durante la gestión de la Encargada de Tesorería Municipal Interina la señorita **Karla Jeanette López Salazar**. Encontrado toda la documentación correspondiente sin ningún problema. **CUARTO:** La señorita **Karla Jeanette López Salazar** se reincorpora a su cargo de **Apoyo en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal** a partir del día sábado quince de noviembre del año dos mil veinticinco (15/11/2025). y a su salario vigente. **QUINTO:** Que se certifique a donde corresponda a efectos se proceda a realizar los trámites que amerite. **SEXTO:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después la que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, se ratifica, acepta y firma, en una hoja móvil del libro de actas de nombramientos para reglón 011, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

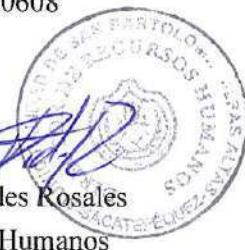
Jose Augusto Velasquez Chacon  
Alcalde Municipal Interino



Kandy Aideli Martinez Valdés  
DPI C.U.I. 3037 74797 0110  
Recibe

Karla Jeanette López Salazar  
CUI 2847 44980 0608  
Entrega

Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos





**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Nº 000701**

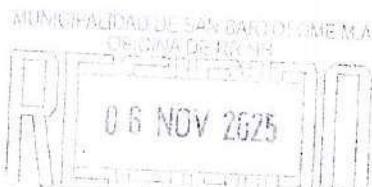
**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 417-2025.-**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 556-RRHH-2025 RENGLÓN 022 de fecha seis de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de tres (3) Contratos suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que se considera trabajador municipal, la persona individual que presta un servicio remunerado por el erario municipal en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestar sus servicios o a ejecutarle una obra formalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia y dirección inmediata o delegada de una municipalidad o sus dependencias. **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal en calidad de Representante y Personero Legal y Jefe del órgano ejecutivo del Gobierno Municipal le corresponde, desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales. **POR TANTO;** Esta Alcaldía Municipal, con base a lo estipulado en los artículos 52 y 53 del Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas; Artículo 4 de la Ley de Servicio Municipal Decreto 1-87 del Congreso de la República de Guatemala; **ACUERDA:** I) Aprobar tres (3) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No.	NUMERO DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	232-2025	022	PACACH BURRIÓN AMILCAR GEOVANNY	AGENTE MUNICIPAL DE PARQUÍMETROS	Q. 7,601.20	05/11/2025
02	233-2025	022	RODRIGUEZ CHIVICHÓN, JUDITH YOLANDA	AGENTE MUNICIPAL DE PARQUÍMETROS	Q. 7,601.20	05/11/2025
03	234-2025	022	SALGUERO STEPHANNI SARAÍ	AGENTE MUNICIPAL DE PARQUÍMETROS	Q. 7,601.20	05/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. **II)** Que se proceda a los registros correspondientes. **III)** El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -



**PEM. Rubén Ernesto Axtuac Velasquez  
Alcalde Municipal**





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

## DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

### DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#### LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 022



Nº 000433

#### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (232-2025) RENGLÓN 022

**CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.** En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día miércoles cinco de noviembre del año dos mil veinticinco (05/11/2025) en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, **NOSOTROS:** Por una parte, Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Amilcar Geovanny Pacach Burrión**, de veintidós (22) años de edad, Perito Contador, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteco, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de Chimaltenango, del departamento de Chimaltenango y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3069 12953 0401 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con

Número de Identificación Tributaria NIT 306912953. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD Y EL TRABAJADOR" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025). **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente Municipal de Parquímetros**, teniendo dentro de sus funciones: a) Recorrer áreas de estacionamiento (calles, avenidas) para identificar y registrar infracciones de tiempo de parqueo, en las áreas estipuladas para estacionamiento. b) Responder a preguntas de los ciudadanos sobre el estacionamiento, tarifas, o direcciones. c) Llevar un registro preciso de los cobros emitidos y las acciones tomadas. d) Reportar a elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de vehículos estacionados en lugares no autorizados para el procedimiento de ley. e) Reportar a elementos de la Policía Municipal de Tránsito, en los casos que el o los dueños de los vehículos no quieran hacer efectivo el pago por estacionamiento. f) En las áreas que están autorizadas para el estacionamiento de vehículos, realizar el cobro respectivo después del tiempo estipulado por el reglamento respectivo. g) Manejo de recibos 318 para el cobro de tarifas y gestionar los ingresos ante la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. h) Y todas aquellas funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025), entendiéndose que el plazo del contrato es por dos (02) meses, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis (07:00 a 16:00) horas, con derecho a una (1) de almuerzo diaria; y los sábados de siete a once (07:00 a 11:00) horas. Haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas de Contratos para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.



Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos

Amilcar Geovanny Pacach Burrión  
DPI CUI 3069 12953 0401



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Nº 000701**

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 417-2025.-  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO  
DE SACATEPÉQUEZ; SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 556-RRHH-2025 RENGLÓN 022 de fecha seis de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de tres (3) Contratos suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que se considera trabajador municipal, la persona individual que presta un servicio remunerado por el erario municipal en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestar sus servicios o a ejecutarle una obra formalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia y dirección inmediata o delegada de una municipalidad o sus dependencias. **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal en calidad de Representante y Personero Legal y Jefe del órgano ejecutivo del Gobierno Municipal le corresponde, desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales. **POR TANTO;** Esta Alcaldía Municipal, con base a lo estipulado en los artículos 52 y 53 del Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas; Artículo 4 de la Ley de Servicio Municipal Decreto 1-87 del Congreso de la República de Guatemala; **ACUERDA:** I) Aprobar tres (3) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No.	NUMERO DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	232-2025	022	PACACH BURRIÓN AMILCAR GEOVANNY	AGENTE MUNICIPAL DE PARQUÍMETROS	Q. 7,601.20	05/11/2025
02	233-2025	022	RODRIGUEZ CHIVICHÓN, JUDITH YOLANDA	AGENTE MUNICIPAL DE PARQUÍMETROS	Q. 7,601.20	05/11/2025
03	234-2025	022	SALGUERO STEPHANNI SARAÍ	AGENTE MUNICIPAL DE PARQUÍMETROS	Q. 7,601.20	05/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. **II)** Que se proceda a los registros correspondientes. **III)** El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
OFICINA DE HACIENDA  
RECIBIDO  
06 NOV 2025  
JESSICA MELIZA  
16:28 HS.

**PEM. Rubén Ernesto Axtiuc Velasquez  
Alcalde Municipal**





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

## DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

### DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#### LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 022



Nº 000434

#### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTICINCO (233-2025) RENGLÓN 022

**CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.** En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día miércoles cinco de noviembre del año dos mil veinticinco (05/11/2025) en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, **NOSOTROS:** Por una parte, Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Judith Yolanda Rodriguez Chivichón**, de cuarenta y seis (46) años de edad, Secretaria y Oficinista, de estado civil casada, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Chiché, del departamento de Quiche y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2453 71338 1402 extendido por el RENAP de la República de Guatemala.

Número de Identificación Tributaria NIT 73594601. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD Y LA TRABAJADORA" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025). **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente Municipal de Parquímetros**, teniendo dentro de sus funciones: a) Recorrer áreas de estacionamiento (calles, avenidas) para identificar y registrar infracciones de tiempo de parqueo, en las áreas estipuladas para estacionamiento. b) Responder a preguntas de los ciudadanos sobre el estacionamiento, tarifas, o direcciones. c) Llevar un registro preciso de los cobros emitidos y las acciones tomadas. d) Reportar a elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de vehículos estacionados en lugares no autorizados para el procedimiento de ley. e) Reportar a elementos de la Policía Municipal de Tránsito, en los casos que el o los dueños de los vehículos no quieran hacer efectivo el pago por estacionamiento. f) En las áreas que están autorizadas para el estacionamiento de vehículos, realizar el cobro respectivo después del tiempo estipulado por el reglamento respectivo. g) Manejo de recibos 3IB para el cobro de tarifas y gestionar los ingresos ante la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. h) Y todas aquellas funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025), entendiéndose que el plazo del contrato es por dos (02) meses, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** la jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a dieciséis (08:00 a 17:00) horas, con derecho a una (1) de almuerzo diaria; y los sábados de siete a once (07:00 a 11:00) horas. Haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas de Contratos para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.



Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos

Judith Yolanda Rodriguez Chivichón  
DPI CUI 2453 71338 1402



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



Nº 000701

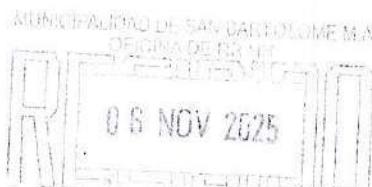
**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 417-2025.-**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-**

El infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 556-RRHH-2025 RENGLÓN 022 de fecha seis de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de tres (3) Contratos suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que se considera trabajador municipal, la persona individual que presta un servicio remunerado por el erario municipal en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestar sus servicios o a ejecutarle una obra formalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia y dirección inmediata o delegada de una municipalidad o sus dependencias. **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal en calidad de Representante y Personero Legal y Jefe del órgano ejecutivo del Gobierno Municipal le corresponde, desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales. **POR TANTO;** Esta Alcaldía Municipal, con base a lo estipulado en los artículos 52 y 53 del Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas; Artículo 4 de la Ley de Servicio Municipal Decreto 1-87 del Congreso de la República de Guatemala; **ACUERDA:** I) Aprobar tres (3) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No.	NUMERO DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	232-2025	022	PACACH BURRIÓN AMILCAR GEOVANNY	AGENTE MUNICIPAL DE PARQUÍMETROS	Q. 7,601.20	05/11/2025
02	233-2025	022	RODRIGUEZ CHIVICHÓN, JUDITH YOLANDA	AGENTE MUNICIPAL DE PARQUÍMETROS	Q. 7,601.20	05/11/2025
03	234-2025	022	SALGUERO STEPHANNI SARAÍ	AGENTE MUNICIPAL DE PARQUÍMETROS	Q. 7,601.20	05/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. **II)** Que se proceda a los registros correspondientes. **III)** El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -



JESSICA CELUSYAN  
16:28 hs.

**PEM. Rubén Ernesto Axtuac Velasquez  
Alcalde Municipal**





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

## DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

### DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#### LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 022



Nº 000435

#### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTICINCO (234-2025) RENGLÓN

**022 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.** En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día miércoles cinco de noviembre del año dos mil veinticinco (05/11/2025) en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. **NOSOTROS:** Por una parte, Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Stephanni Saraí Salguero**, de veintitrés (23) años de edad, Perito Contador, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2098 95888 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala.

Número de Identificación Tributaria NIT 209895888. Quien en lo sucesivo nos denominaremos “**LA MUNICIPALIDAD Y LA TRABAJADORA**” respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025). **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente Municipal de Parquímetros**, teniendo dentro de sus funciones: a) Recorrer áreas de estacionamiento (calles, avenidas) para identificar y registrar infracciones de tiempo de parqueo, en las áreas estipuladas para estacionamiento. b) Responder a preguntas de los ciudadanos sobre el estacionamiento, tarifas, o direcciones. c) Llevar un registro preciso de los cobros emitidos y las acciones tomadas. d) Reportar a elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de vehículos estacionados en lugares no autorizados para el procedimiento de ley. e) Reportar a elementos de la Policía Municipal de Tránsito, en los casos que el o los dueños de los vehículos no quieran hacer efectivo el pago por estacionamiento. f) En las áreas que están autorizadas para el estacionamiento de vehículos, realizar el cobro respectivo después del tiempo estipulado por el reglamento respectivo. g) Manejo de recibos 3IB para el cobro de tarifas y gestionar los ingresos ante la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. h) Y todas aquellas funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025), entendiéndose que el plazo del contrato es por dos (02) meses, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** la jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete (08:00 a 17:00) horas, con derecho a una (1) de almuerzo diaria; y los sábados de siete a once (07:00 a 11:00) horas. Haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3.550.60)**, afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que lesdo íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas de Contratos para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos



Stephanni Saraí Salguero  
DPI CUI 2098 95888 0101



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Nº 000705**

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 421-2025.-**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 559-RRHH-2025 RENGLÓN 022 de fecha seis de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que se considera trabajador municipal, la persona individual que presta un servicio remunerado por el erario municipal en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestar sus servicios o a ejecutar una obra formalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia y dirección inmediata o delegada de una municipalidad o sus dependencias. **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal en calidad de Representante y Personero Legal y Jefe del órgano ejecutivo del Gobierno Municipal le corresponde, desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales. **POR TANTO;** Esta Alcaldía Municipal, con base a lo estipulado en los artículos 52 y 53 del Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas; Artículo 4 de la Ley de Servicio Municipal Decreto 1-87 del Congreso de la República de Guatemala; **ACUERDA:** I) Aprobar tres (3) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No.	NUMERO DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	235-2025	022	PERÉN PEREZ, LUIS ENRIQUE	ADMINISTRADOR (A) DE MERCADOS MUNICIPALES	Q. 8,500.00	06/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

**PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez  
Alcalde Municipal**



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 022



Nº 000436

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTICINCO (235-2025) RENGLÓN

**022 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.** En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día jueves seis de noviembre del año dos mil veinticinco (06/11/2025) en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. **NOSOTROS:** Por una parte, Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Luis Enrique Perén Pérez**, de veinticuatro (24) años de edad, de estado civil soltero, Bachiller en Ciencias y Letras, nacionalidad guatemalteco, originario del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, y vecino del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2780 26885 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con

Número de Identificación Tributaria NIT 110768434 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD Y EL TRABAJADOR" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicio el día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Administrador (a) de Mercados Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Administrar el mercado. b) Representar a la municipalidad en lo referente a los intereses del mercado. c) Inspeccionar las instalaciones en forma interna y externa del mercado al inicio de cada jornada de trabajo. d) Dar orientación y asistencia fiscal, para el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones de pago de los arrendatarios. e) Asesorar a los arrendatarios en la forma de deben de utilizar los locales asignados, así como el comportamiento que deben de demostrar ante los usuarios del mercado. f) Conocer o investigar a petición de parte o de oficio, irregularidades, ilegalidades o del comportamiento de los arrendatarios, así como las reclamaciones o quejas de los usuarios. g) Proponer los mecanismos que motiven al arrendatario a cumplir con sus obligaciones contenidas en el contrato de arrendamiento y en el reglamento para el servicio del mercado municipal. h) Opinar sobre el contenido de cualquier disposición municipal referente al mercado y remitir dichas consideraciones a la instancia que les hubiera dictado. i) Desempeñar la administración del mercado y solicitar la remoción de conformidad con la ley, de los empleados a su cargo que se desempeñen de forma anómala. j) Ejecutar acciones administrativas en caso de urgencia, en contra de los arrendatarios que se comporten o realicen acciones reñidas con la buena administración y desenvolvimiento del mercado, basado en reglamento. k) Sancionar las faltas por las desobediencias a su autoridad o por infracción a las ordenanzas internas del mercado salvo en los casos que tal facultad este atribuida al Juzgado de Asuntos Municipales. l) Promover y apoyar, conforme al reglamento para la administración del servicio del mercado y demás leyes aplicables a los arrendatarios para evitar las ventas ambulantes en el exterior del mercado. m) Tramitar los asuntos administrativos cuya resolución correspondan al mercado. n) Ser el medio de comunicación entre las autoridades, funcionarios, arrendatarios y usuarios. o) Elaborar el presupuesto anual del mercado, conjuntamente con el Director Financiero Municipal y Director de Servicios Públicos Municipales. p) Encargada de solicitar los insumos de limpieza, químicos y enseres para el buen funcionamiento del mercado. q) Llevar el control de



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 022



Nº 000437

ingresos económicos de servicio sanitario y arrendamiento y presentar informe una vez por semana al encargado jerárquicamente superior. r) Entregar a la Tesorería Municipal el ingreso económico de cada semana. s) Presentar ante el Concejo Municipal el informe de ingresos. t) Solicitar talonario 3IB para cobro con anticipación a Receptoría. u) Las demás atribuciones que expresamente le atribuyan el reglamento para el servicio del mercado municipal y aquellas que el Concejo Municipal o Alcalde Municipal le asigne para el mejor desenvolvimiento de las actividades del mercado. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025), entendiéndose que el plazo del contrato es por dos (02) meses, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a dieciséis horas con derecho a una (1) hora de almuerzo diaria y los sábados y domingos a partir de las ocho de la mañana finalizando al cese de las actividades en el Mercado Municipal La Cuchilla, constando que tendrá un día de descanso entre semana. **SEXTA:** El salario será de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 4.000.00), efectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en dos hojas del Libro de Actas de Contratos para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos



Luis Enrique Perén Perez  
DPI CUI 2780 26885 0101



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Nº 000711**

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 426-2025.-  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO  
DE SACATEPÉQUEZ; DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 563-RRHH-2025 RENGLÓN 022 de fecha siete de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) **Contrato suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que se considera trabajador municipal, la persona individual que presta un servicio remunerado por el erario municipal en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestar sus servicios o a ejecutarle una obra formalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia y dirección inmediata o delegada de una municipalidad o sus dependencias. **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal en calidad de Representante y Personero Legal y Jefe del órgano ejecutivo del Gobierno Municipal le corresponde, desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales. **POR TANTO;** Esta Alcaldía Municipal, con base a lo estipulado en los artículos 52 y 53 del Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas; Artículo 4 de la Ley de Servicio Municipal Decreto 1-87 del Congreso de la República de Guatemala; **ACUERDA:** I) **Aprobar un (1) Contrato, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:**

No.	NUMERO DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	236-2025	022	CULAJAY PACHECO KARLA IZABEL	ASISTENTE DE COMPRAS MUNICIPALES	Q. 6,841.08	07/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ M.A.  
OFICINA DE RRHH  
10 NOV 2025  
JESSMUELUSQUEZ  
08:54 W.

**PEM. Rubén Ernesto Axpuae Velasquez  
Alcalde Municipal**





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 022



Nº 000438

### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTICINCO (236-2025) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día viernes siete de noviembre del año dos mil veinticinco (07/11/2025) en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, **NOSOTROS**: Por una parte, **Licenciado Óscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Karla Izabel Culajay Pacheco**, de veintisiete (27) años de edad, Perito Contador en Computación, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2856 33872 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, [REDACTADO]

[REDACTADO] con Número de Identificación Tributaria NIT 98402757.

Quien en lo sucesivo nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD Y LA TRABAJADORA" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** De conformidad con los artículos 52 y 53 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, y mediante **ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTIDÓS GUION DOS MIL VEINTICINCO** (No. 422-2025) de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticinco (07/11/2025). **SEGUNDA:** La relación de trabajo inicia el día siete de noviembre del año dos mil veinticinco (07/11/2025). **TERCERA:** La trabajadora prestará los servicios como **Asistente de Compras Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Apoyar a la titular de compras municipal en todas aquellas actividades que la misma le indique. b) Conceder cita y atención a nuevos proveedores. c) Cotizar de acuerdo con el requerimiento con los proveedores del giro comercial del mercado (2 cotizaciones mínimo). Verificar que las cotizaciones cumplan con los requisitos establecidos en la ley de la materia. d) Verificar cotizaciones, en calidad, tiempo de entrega y precios ofertados. e) Ingresar los valores ofertados en la proforma de cotización seleccionada, y enviar la solicitud de requerimiento a verificación de presupuesto. f) Imprimir la solicitud de requerimiento y enviarse para su aprobación. g) Generar e imprimir orden de compra y pago para compra directa, y gestión de firmas. h) Confirmar pedido vía telefónica, correo electrónico y/o fax, enviando la orden de compra y pago autorizada. i) Proporcionar una copia de la orden de compra y pago a la bodega municipal, para que sea confirmado el material cotizado antes de recibirla. j) Elaboración las órdenes de compra y pago, realizadas por el personal a cargo, que cumplan con los requisitos establecidos, antes de trasladar a la DAFIM. k) Verificar que las órdenes de compra y pago estén debidamente archivadas. l) Elaborar fichas para control presupuestario y de gasto de las diferentes compras. m) Redactar informe mensual sobre las compras efectuadas en el mes. n) Realizar compras fuera de la oficina cuando fuese necesario; y recoger pedidos realizados con anterioridad. ñ) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el reglamento respectivo. Siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS**  
**DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 022**



Nº 000439

su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada de Compras Municipal. **CUARTA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4<sup>a</sup> Calle 2-02 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **QUINTA:** La duración del presente contrato es a partir del día siete de noviembre del año dos mil veinticinco (07/11/2025) al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025), entendiéndose que el plazo del contrato es por un (01) mes y veinticuatro (24) días, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **SEXTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que si hubiera una emergencia o comisión día sábado o domingo se presentará a trabajar. **SÉPTIMA:** El salario será de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **OCTAVA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas de Contratos para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos



Karla Izabel Cofajay Pacheco  
DPI CUI 2856 33872 0101



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



Nº 000717

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 430-2025.-**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 571-RRHH-2025 RENGLÓN 022 con fecha de recibido trece de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que se considera trabajador municipal, la persona individual que presta un servicio remunerado por el erario municipal en virtud de nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligado a prestar sus servicios o a ejecutarle una obra formalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia y dirección inmediata o delegada de una municipalidad o sus dependencias. **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal en calidad de Representante y Personero Legal y Jefe del órgano ejecutivo del Gobierno Municipal le corresponde, desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales. **POR TANTO;** Esta Alcaldía Municipal, con base a lo estipulado en los artículos 52 y 53 del Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas; Artículo 4 de la Ley de Servicio Municipal Decreto 1-87 del Congreso de la República de Guatemala; **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) Contrato, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No.	NUMERO DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
01	237-2025	022	VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, MARCOS ANTONIO	AUXILIAR Y MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	Q. 6,334.33	12/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ M.A.  
OFICINA DE RRHH  
RECEPCIONADO  
13 NOV 2025  
MARIA ALVARADO  
13:30

  
Jose Augusto Velasquez Chacon  
Alcalde Municipal, Interino  




# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

## DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

### DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#### LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 022



Nº 000440

#### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTICINCO (237-2025) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día miércoles doce de noviembre del año dos mil veinticinco (12/11/2025), en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, **NOSOTROS**: Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Marcos Antonio Velásquez Velásquez**, de veintiocho (28) años de edad, Bachiller en Computación con Orientación Científica, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteco, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3061 81347 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con

Número de Identificación Tributaria NIT 91691699 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD Y EL TRABAJADOR" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día once de noviembre del año dos mil veinticinco (11/11/2025). **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar y Mantenimiento del Cementerio Municipal**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Responsable del mantenimiento del Cementerio. b) Encargado de la jardinería del Cementerio. c) Control de exhumaciones e inhumaciones en el año. d) Informes mensuales de trabajo el cual debe contener fotos. e) Solicitar con anticipación los insumos necesarios para la realización de sus funciones. f) Ordenamiento de nichos municipales. g) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Administrador de Cementerios Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día once de noviembre del año dos mil veinticinco (11/11/2025) al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025), entendiéndose que el plazo del contrato es por un (01) mes y veinte (20) días, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo) y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas de Contratos para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.



Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos

Marcos Antonio Velásquez Velásquez  
DPI CUI 3061 81347 0307



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Nº 000698**

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 416-2025.-**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista oficio 555-RRHH-2025 RENGLÓN 022 de fecha seis de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita se aprueben tres (3) adenda realizado a contratos bajo renglón 022 del actual presupuesto municipal; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal en calidad de Representante y Personero Legal, le corresponde desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 inciso g) del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 y sus reformas; **POR TANTO**, esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar tres (3) Adenda realizado a Contratos bajo renglón 022, para prestar servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. ADENDUM	NÚMERO DE CONTRATO	RENGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	MODIFICACIONES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
02-2025	172-2025	022	LÓPEZ MARTÍNEZ, REYES GUMERCINDO	<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA:</b></p> <p><b>SEGUNDA:</b> A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) el trabajador prestará los servicios como <b>Capacitador de la Policía Municipal de Tránsito</b>, teniendo dentro de sus funciones: a) Desarrollar e impartir cursos y talleres sobre leyes de tránsito, manejo de emergencias, primeros auxilios, manejo de vehículos, y temas de seguridad vial para los agentes de la PMT. b) Crear manuales, presentaciones, videos y otros materiales didácticos para la formación de los agentes y para la ciudadanía en general. c) el impacto de los programas en la mejora del rendimiento y el cumplimiento de las normas de tránsito. d) Investigar y mantenerse al día sobre los cambios en las leyes de tránsito y otras regulaciones, y asegurarse de que los agentes estén al tanto de la normativa vigente. e) Brindar asesoramiento al Director de la PMT y otros superiores sobre las necesidades de capacitación y las estrategias para mejorar el desempeño de los agentes. f) Coordinar con otros departamentos municipales y agencias de seguridad para asegurar la implementación de programas de seguridad vial efectivos. g) Observar el comportamiento de los agentes durante las actividades de formación y operación, y reportar cualquier conducta inapropiada a la superioridad. h) Apoyar en la supervisión de operativos de control de tránsito y brindar retroalimentación sobre su efectividad. i) Asistir a reuniones de trabajo para discutir estrategias, nuevas normativas y mejoras en los programas de capacitación. j) Otras funciones relacionadas al puesto que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT).</p>	05/11/2025
02-2025	48-2025	022	ZURDO ASPUAC, EVERARDO	<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA:</b></p> <p><b>SEGUNDA:</b> A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) y hasta que la plaza se encuentre vacante el trabajador prestará los servicios como <b>Director de la Policía Municipal (PM) Interino</b>, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Velar por el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones que rigen el municipio. b) Velar por el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones municipales y hacerlo del conocimiento del Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito, las transgresiones que les consten para los efectos legales respectivos. c) Comunicar donde corresponde cualquier irregularidad o interrupción en los servicios públicos. d) Velar por el cumplimiento de las leyes y oponerse a cualquier acto que entrañe la violación de las mismas y actuar para impedirlas, cualquiera que fuere el infractor y circunstancia</p>	05/11/2025



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000699

				<p>de la misma. e) Cumplir con lo estipulado en el reglamento interno de la Policía Municipal. f) Evaluar periódicamente al personal a su cargo. g) Prestar servicio inmediato y protección a las personas que lo soliciten o cuando estas y sus bienes se encuentren en peligro, así como hacerlo del conocimiento de la Policía Nacional Civil. h) Realizar supervisiones generales y de patrullaje en forma periódica. i) Participar y apoyar en las reuniones de la comisión ciudadana de seguridad del municipio. j) Supervisar puntos de servicio, operativos o apoyos brindados a los vecinos. k) Planificar patrullajes preventivos diurnos y nocturnos en cada una de las zonas del municipio, a través de los vehículos motorizados que se tienen asignados para seguridad. l) Coordinar la seguridad del Alcalde Municipal en diferentes eventos. m) Coordinar el apoyo interinstitucional con el Ministerio de Gobernación. n) Efectuar las coordinaciones interinstitucionales que sean necesarias con Ministerios Público y el Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito. o) Brindar soporte operativo y administrativo en los aspectos relacionados con la gestión del funcionamiento de la Policía Municipal. p) Coordinar y supervisar la protección del patrimonio municipal y coadyuvar con la seguridad, paz y tranquilidad de la ciudadanía del municipio. q) Velar por el cumplimiento de la misión, se alcance la visión y los objetivos de la Policía Municipal, como de la Corporación Municipal, con el fin de que se alcancen las metas y resultados trazados. r) Planificar operativos con el objetivo de dar protección y brindar un buen servicio a los vecinos del municipio. s) Velar por la preservación de las áreas verdes. t) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Policía Municipal. u) Elaborar el presupuesto de la Policía Municipal, con base al presupuesto asignado. v) Revisar el informe diario de desempeño de labores del personal a su cargo. w) Velar por el buen funcionamiento de la maquinaria, equipo, vehículos, herramientas, etc. asignadas para el desempeño de sus funciones. x) Solicitar la actualización a la autoridad administrativa superior por la compra de bienes y servicios para la Jefatura de la Policía Municipal. y) Supervisar constantemente al Personal Municipal que labora en el centro de monitoreo de cámaras de seguridad. z) Efectuar análisis constantes con el fin de determinar la correcta ubicación de cámaras, así como solicitar y coordinar las reubicaciones que fuesen necesarias. aa) Supervisar constantemente al Personal Municipal que labora en las guardianías. bb) Supervisar la red y buen funcionamiento de las cámaras instaladas. cc) Capacitar de forma constante al personal a su cargo. dd) Otras funciones inherentes a su cargo. ee) Presentar informes periódicamente al Concejo Municipal y Alcalde Municipal si así lo requieren. ff) Asistir ineludiblemente a convocatorias por parte del Ministerio de Gobernación y Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil y otras donde requiera. gg) Representar a la Policía Municipal ante el Ministerio de Gobernación y el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil cuando se requiera. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal.</p>	
02-2025	106-2025	022	GUTIERREZ SARCEO, SANDY VERALÍ	<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA, TERCERA Y QUINTA:</b></p> <p><b>SEGUNDA:</b> A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) la trabajadora prestará los servicios como <b>Agente Municipal de Parquímetros</b>, teniendo dentro de sus funciones: a) Recorrer áreas de estacionamiento (calles, avenidas) para identificar y registrar infracciones de tiempo de parqueo, en las áreas estipuladas para estacionamiento. b) Responder a preguntas de los ciudadanos sobre el estacionamiento, tarifas, o direcciones. c) Llevar un registro preciso de los cobros emitidos y las acciones tomadas. d) Reportar a elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de vehículos estacionados en lugares no autorizados para el procedimiento de ley. e) Reportar a elementos de la Policía Municipal de Tránsito, en los casos que el o los dueños de los vehículos no quieran hacer efectivo el pago por estacionamiento. f) En las áreas que están autorizadas para el estacionamiento de vehículos, realizar el cobro respectivo después del tiempo estipulado por el reglamento respectivo. g) Manejo de recibos 31B para el cobro de tarifas y gestionar los ingresos ante la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. h) Y todas aquellas funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar</p> <p>05/11/2025</p>	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL

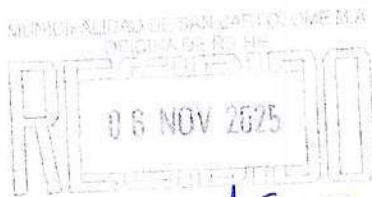


Nº 000700

			<p>de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). <b>TERCERA:</b> A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. <b>QUINTA:</b> A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) la jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis (07:00 a 16:00) horas, con derecho a una (1) de almuerzo diaria; y los sábados de siete a once (07:00 a 11:00) horas.</p>	
--	--	--	---	--

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda con las gestiones correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

PEM. Rubén Ernesto Axtiuc Velasquez  
Alcalde Municipal



Session regular  
16:28 hs.



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

## DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

### DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#### LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLON 022



Nº 000429

#### ADENDUM NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (02-2025) AL CONTRATO NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUION DOS MIL

**VEINTICINCO (48-2025) CUENTADANCIA: 2022-300-307-22-001.** En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el día miércoles cinco de noviembre del año dos mil veinticinco (05/11/2025). **NOSOTROS:** por una parte, el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal Número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, y por otra parte el señor: **Everardo Zurdo Aspuac**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteco, originario del municipio de Chuarrancho, del departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1668 65060 0112 extendido por el RENAP de la República de Guatemala.

[REDACTADO] con Número de Identificación Tributaria NIT 69091684. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente e conforme a la Ley para celebración del ADENDUM NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (02-2025) AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTICINCO (48-2025), y para los efectos del mismo en lo sucesivo los otorgantes en su orden simplemente nos denominamos **LA MUNICIPALIDAD Y EL TRABAJADOR**, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Con fecha seis de enero del año dos mil veinticinco (06/01/2025) suscribimos el contrato número cuarenta y ocho guion dos mil veinticinco (48-2025) entre la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez y el señor: **Everardo Zurdo Aspuac**, para la prestación de los servicios como **Oficial de la Policía Municipal (PM)**. **SEGUNDA: BASE LEGAL:** De conformidad con los artículos 52 y 53 incisos a) y g) del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas; artículo 43 inciso c) de la Ley de Servicio Municipal y mediante **ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO CUATROCIENTOS SIETE GUION DOS MIL VEINTICINCO** (No. 407-2025) de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veinticinco (31/10/2025). **TERCERA: OBJETO DEL ADENDUM:** El presente documento tiene por **objetivo llevar a cabo la modificación de la siguiente cláusula**; **SEGUNDA**, del contrato número cuarenta y ocho guion dos mil veinticinco (48-2025) de fecha seis de enero del año dos mil veinticinco (06/01/2025) por lo que por este medio, los otorgantes por mutuo acuerdo, acordamos modificar lo establecido en dicha cláusula quedando de la siguiente forma: **SEGUNDA:** A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) y hasta que la plaza se encuentre vacante el trabajador prestará los servicios como **Director de la Policía Municipal (PM) Interino**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Velar por el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones que rigen el municipio. b) Velar por el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones municipales y hacerlo del conocimiento del Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito, las transgresiones que les consten para los efectos legales respectivos. c) Comunicar donde corresponde cualquier irregularidad o interrupción en los servicios públicos. d) Velar por el cumplimiento de las leyes y oponerse a cualquier acto que entrañe la violación de las mismas y actuar para impedirlas, cualquiera que fuere el infractor y circunstancia de la misma. e) Cumplir con lo estipulado en el reglamento interno de la Policía Municipal. f) Evaluar periódicamente al personal a su cargo. g) Prestar servicio inmediato y protección a las personas que lo soliciten o cuando estas y sus bienes se encuentren en peligro, así como hacerlo del conocimiento de la Policía Nacional Civil. h) Realizar supervisiones generales y de patrullaje en forma periódica. i) Participar y apoyar en las reuniones de la comisión ciudadana de seguridad del municipio. j) Supervisar puntos de servicio, operativos o apoyos brindados a los



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

## DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

### DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#### LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 022



Nº 000430

vecinos. k) Planificar patrullajes preventivos diurnos y nocturnos en cada una de las zonas del municipio, a través de los vehículos motorizados que se tienen asignados para seguridad. l) Coordinar la seguridad del Alcalde Municipal en diferentes eventos. m) Coordinar el apoyo interinstitucional con el Ministerio de Gobernación. n) Efectuar las coordinaciones interinstitucionales que sean necesarias con Ministerios Pùblico y el Juguado de Asuntos Municipales y de Tránsito. o) Brindar soporte operativo y administrativo en los aspectos relacionados con la gestión del funcionamiento de la Policía Municipal. p) Coordinar y supervisar la protección del patrimonio municipal y coadyuvar con la seguridad, paz y tranquilidad de la ciudadanía del municipio. q) Velar por el cumplimiento de la misión, se alcance la visión y los objetivos de la Policía Municipal, como de la Corporación Municipal, con el fin de que se alcancen las metas y resultados trazados. r) Planificar operativos con el objetivo de dar protección y brindar un buen servicio a los vecinos del municipio. s) Velar por la preservación de las áreas verdes. t) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Policía Municipal. u) Elaborar el presupuesto de la Policía Municipal, con base al presupuesto asignado. v) Revisar el informe diario de desempeño de labores del personal a su cargo. w) Velar por el buen funcionamiento de la maquinaria, equipo, vehículos, herramientas, etc. asignadas para el desempeño de sus funciones. x) Solicitar la actualización a la autoridad administrativa superior por la compra de bienes y servicios para la Jefatura de la Policía Municipal. y) Supervisar constantemente al Personal Municipal que labora en el centro de monitoreo de cámaras de seguridad. z) Efectuar análisis constantes con el fin de determinar la correcta ubicación de cámaras, así como solicitar y coordinar las reubicaciones que fuesen necesarias. aa) Supervisar constantemente al Personal Municipal que labora en las guardianías. bb) Supervisar la red y buen funcionamiento de las cámaras instaladas. cc) Capacitar de forma constante al personal a su cargo. dd) Otras funciones inherentes a su cargo. ee) Presentar informes periódicamente al Concejo Municipal y Alcalde Municipal si así lo requieren. ff) Asistir ineludiblemente a convocatorias por parte del Ministerio de Gobernación y Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil y otras donde requiera. gg) Representar a la Policía Municipal ante el Ministerio de Gobernación y el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil cuando se requiera. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal. **CUARTA:** El presente ADENDUM surte sus efectos a partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025). **QUINTA:** Quedan vigentes todas y cada una de las demás cláusulas del Contrato objeto del presente ADENDUM. **SEXTA:** Los otorgantes hacemos constar que hemos leído íntegramente cada una de las cláusulas del presente ADENDUM que aceptamos, ratificamos y firmamos en dos hojas para Libro de Actas de Contratos para Renglón 022, autorizado por la Contraloría General de Cuentas impresa solamente a su anverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos



Everardo Zurdo Aspuac  
DPI CUI 1668 65060 0112



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Nº 000698**

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 416-2025.-**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista oficio 555-RRHH-2025 RENGLÓN 022 de fecha seis de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita se aprueben tres (3) adenda realizado a contratos bajo renglón 022 del actual presupuesto municipal; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal en calidad de Representante y Personero Legal, le corresponde desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 inciso g) del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 y sus reformas; **POR TANTO**, esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar tres (3) Adenda realizado a Contratos bajo renglón 022, para prestar servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. ADENDUM	NÚMERO DE CONTRATO	RENGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	MODIFICACIONES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
02-2025	172-2025	022	LÓPEZ MARTÍNEZ, REYES GUMERCINDO	<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA:</b></p> <p><b>SEGUNDA:</b> A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) el trabajador prestará los servicios como <b>Capacitador de la Policía Municipal de Tránsito</b>, teniendo dentro de sus funciones: a) Desarrollar e impartir cursos y talleres sobre leyes de tránsito, manejo de emergencias, primeros auxilios, manejo de vehículos, y temas de seguridad vial para los agentes de la PMT. b) Crear manuales, presentaciones, videos y otros materiales didácticos para la formación de los agentes y para la ciudadanía en general. c) el impacto de los programas en la mejora del rendimiento y el cumplimiento de las normas de tránsito. d) Investigar y mantenerse al día sobre los cambios en las leyes de tránsito y otras regulaciones, y asegurarse de que los agentes estén al tanto de la normativa vigente. e) Brindar asesoramiento al Director de la PMT y otros superiores sobre las necesidades de capacitación y las estrategias para mejorar el desempeño de los agentes. f) Coordinar con otros departamentos municipales y agencias de seguridad para asegurar la implementación de programas de seguridad vial efectivos. g) Observar el comportamiento de los agentes durante las actividades de formación y operación, y reportar cualquier conducta inapropiada a la superioridad. h) Apoyar en la supervisión de operativos de control de tránsito y brindar retroalimentación sobre su efectividad. i) Asistir a reuniones de trabajo para discutir estrategias, nuevas normativas y mejoras en los programas de capacitación. j) Otras funciones relacionadas al puesto que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT).</p>	05/11/2025
02-2025	48-2025	022	ZURDO ASPUAC, EVERARDO	<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA:</b></p> <p><b>SEGUNDA:</b> A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) y hasta que la plaza se encuentre vacante el trabajador prestará los servicios como <b>Director de la Policía Municipal (PM) Interino</b>, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Velar por el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones que rigen el municipio. b) Velar por el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones municipales y hacerlo del conocimiento del Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito, las transgresiones que les consten para los efectos legales respectivos. c) Comunicar donde corresponde cualquier irregularidad o interrupción en los servicios públicos. d) Velar por el cumplimiento de las leyes y oponerse a cualquier acto que entrañe la violación de las mismas y actuar para impedirlas, cualquiera que fuere el infractor y circunstancia</p>	05/11/2025



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Nº 000699**

				<p>de la misma. e) Cumplir con lo estipulado en el reglamento interno de la Policía Municipal. f) Evaluar periódicamente al personal a su cargo. g) Prestar servicio inmediato y protección a las personas que lo soliciten o cuando estas y sus bienes se encuentren en peligro, así como hacerlo del conocimiento de la Policía Nacional Civil. h) Realizar supervisiones generales y de patrullaje en forma periódica. i) Participar y apoyar en las reuniones de la comisión ciudadana de seguridad del municipio. j) Supervisar puntos de servicio, operativos o apoyos brindados a los vecinos. k) Planificar patrullajes preventivos diurnos y nocturnos en cada una de las zonas del municipio, a través de los vehículos motorizados que se tienen asignados para seguridad. l) Coordinar la seguridad del Alcalde Municipal en diferentes eventos. m) Coordinar el apoyo interinstitucional con el Ministerio de Gobernación. n) Efectuar las coordinaciones interinstitucionales que sean necesarias con Ministerios Público y el Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito. o) Brindar soporte operativo y administrativo en los aspectos relacionados con la gestión del funcionamiento de la Policía Municipal. p) Coordinar y supervisar la protección del patrimonio municipal y coadyuvar con la seguridad, paz y tranquilidad de la ciudadanía del municipio. q) Velar por el cumplimiento de la misión, se alcance la visión y los objetivos de la Policía Municipal, como de la Corporación Municipal, con el fin de que se alcancen las metas y resultados trazados. r) Planificar operativos con el objetivo de dar protección y brindar un buen servicio a los vecinos del municipio. s) Velar por la preservación de las áreas verdes. t) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Policía Municipal. u) Elaborar el presupuesto de la Policía Municipal, con base al presupuesto asignado. v) Revisar el informe diario de desempeño de labores del personal a su cargo. w) Velar por el buen funcionamiento de la maquinaria, equipo, vehículos, herramientas, etc. asignadas para el desempeño de sus funciones. x) Solicitar la actualización a la autoridad administrativa superior por la compra de bienes y servicios para la Jefatura de la Policía Municipal. y) Supervisar constantemente al Personal Municipal que labora en el centro de monitoreo de cámaras de seguridad. z) Efectuar análisis constantes con el fin de determinar la correcta ubicación de cámaras, así como solicitar y coordinar las reubicaciones que fuesen necesarias. aa) Supervisar constantemente al Personal Municipal que labora en las guardianías. bb) Supervisar la red y buen funcionamiento de las cámaras instaladas. cc) Capacitar de forma constante al personal a su cargo. dd) Otras funciones inherentes a su cargo. ee) Presentar informes periódicamente al Concejo Municipal y Alcalde Municipal si así lo requieren. ff) Asistir ineludiblemente a convocatorias por parte del Ministerio de Gobernación y Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil y otras donde requiera. gg) Representar a la Policía Municipal ante el Ministerio de Gobernación y el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil cuando se requiera. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal.</p>	
02-2025	106-2025	022	GUTIERREZ SARCEÑO, SANDY VERALÍ	<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA, TERCERA Y QUINTA:</b></p> <p><b>SEGUNDA:</b> A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) la trabajadora prestará los servicios como <b>Agente Municipal de Parquímetros</b>, teniendo dentro de sus funciones: a) Recorrer áreas de estacionamiento (calles, avenidas) para identificar y registrar infracciones de tiempo de parqueo, en las áreas estipuladas para estacionamiento. b) Responder a preguntas de los ciudadanos sobre el estacionamiento, tarifas, o direcciones. c) Llevar un registro preciso de los cobros emitidos y las acciones tomadas. d) Reportar a elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de vehículos estacionados en lugares no autorizados para el procedimiento de ley. e) Reportar a elementos de la Policía Municipal de Tránsito, en los casos que el o los dueños de los vehículos no quieran hacer efectivo el pago por estacionamiento. f) En las áreas que están autorizadas para el estacionamiento de vehículos, realizar el cobro respectivo después del tiempo estipulado por el reglamento respectivo. g) Manejo de recibos 31B para el cobro de tarifas y gestionar los ingresos ante la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. h) Y todas aquellas funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar</p> <p>05/11/2025</p>	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000700

			<p>de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). <b>TERCERA:</b> A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. <b>QUINTA:</b> A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) la jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis (07:00 a 16:00) horas, con derecho a una (1) de almuerzo diaria; y los sábados de siete a once (07:00 a 11:00) horas.</p>	
--	--	--	---	--

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. **II)** Que se proceda con las gestiones correspondientes. **III)** El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

PEM. Rubén Ernesto Axpud Velasquez  
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
06 NOV 2025  
Session número  
16: 28 hs.



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

## DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

### DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

#### LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLON 022



Nº 000431

#### ADENDUM NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (02-2025) AL CONTRATO NÚMERO CIENTO SEIS GUION DOS MIL

VEINTICINCO (106-2025) CUENTADANCIA: 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, el día miércoles cinco de noviembre del año dos mil veinticinco (05/11/2025). **NOSOTROS**: por una parte, el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal Número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, y por otra parte la señorita: **Sandy Veralf Gutierrez Sarceño**, de veintiséis (26) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras Por Madurez, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Pasaco, del departamento de Jutiapa y vecina del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3433 01466 2215 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, [REDACTED]

[REDACTED], con Número de Identificación Tributaria NIT 101053916. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para celebración del ADENDUM NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (02-2025) AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO SEIS GUION DOS MIL VEINTICINCO (106-2025), y para los efectos del mismo en lo sucesivo los otorgantes en su orden simplemente nos denominamos LA MUNICIPALIDAD Y LA TRABAJADORA, de conformidad con las siguientes cláusulas.

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** Con fecha seis de enero del año dos mil veinticinco (06/01/2025) suscribimos el contrato número ciento seis guion dos mil veinticinco (106-2025) entre la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez y la señorita **Sandy Veralf Gutierrez Sarceño**, para la prestación de los servicios como **Administrador (a) de Mercados Municipales**. **SEGUNDA: BASE LEGAL:** De conformidad con los artículos 52 y 53 incisos a) y g) del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas; artículo 43 inciso c) de la Ley de Servicio Municipal y mediante ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO CUATROCIENTOS SEIS GUION DOS MIL VEINTICINCO (No. 406-2025) de fecha treinta de octubre del año dos mil veinticinco (30/10/2025). **TERCERA: OBJETO DEL ADENDUM:** El presente documento tiene por objeto llevar a cabo la modificación de las siguientes cláusulas; **SEGUNDA, TERCERA Y QUINTA**, del contrato número ciento seis guion dos mil veinticinco (106-2025) de fecha seis de enero del año dos mil veinticinco (06/01/2025) por lo que por este medio, los otorgantes por mutuo acuerdo, acordamos modificar lo establecido en dichas cláusulas quedando de la siguiente forma:

**SEGUNDA:** A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) la trabajadora prestará los servicios como **Agente Municipal de Parquímetros**, teniendo dentro de sus funciones: a) Recorrer áreas de estacionamiento (calles, avenidas) para identificar y registrar infracciones de tiempo de parqueo, en las áreas estipuladas para estacionamiento. b) Responder a preguntas de los ciudadanos sobre el estacionamiento, tarifas, o direcciones. c) Llevar un registro preciso de los cobros emitidos y las acciones tomadas. d) Reportar a elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de vehículos estacionados en lugares no autorizados para el procedimiento de ley. e) Reportar a elementos de la Policía Municipal de Tránsito, en los casos que el o los dueños de los vehículos no quieran hacer efectivo el pago por estacionamiento. f) En las



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS**  
**DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 022**



**Nº 000432**

áreas que están autorizadas para el estacionamiento de vehículos, realizar el cobro respectivo después del tiempo estipulado por el reglamento respectivo. g) Manejo de recibos 3IB para el cobro de tarifas y gestionar los ingresos ante la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. h) Y todas aquellas funciones inherentes al cargo Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **QUINTA:** A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) la jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis (07:00 a 16:00) horas, con derecho a una (1) de almuerzo diaria; y los sábados de siete a once (07:00 a 11:00) horas. **CUARTA:** El presente ADENDUM surte sus efectos a partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025). **QUINTA:** Quedan vigentes todas y cada una de las demás cláusulas del Contrato objeto del presente ADENDUM. **SEXTA:** Los otorgantes hacemos constar que hemos leído íntegramente cada una de las cláusulas del presente ADENDUM que aceptamos, ratificamos y firmamos en dos hojas para Libro de Actas de Contratos para Renglón 022, autorizado por la Contraloría General de Cuentas impresa solamente a su anverso.

  
**Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales**  
**Director de Recursos Humanos**



  
**Sandy Veralí Gutierrez Sarceño**  
**DPI CUI 3433 01466 2215**



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



Nº 000720

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 433-2025.-**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista oficio 586-RRHH-2025 RENGLÓN 022 de fecha dieciocho de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita se apruebe un (1) adendum realizado a contrato bajo renglón 022 del actual presupuesto municipal; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal en calidad de Representante y Personero Legal, le corresponde desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 inciso g) del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 y sus reformas; **POR TANTO**, esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) Adendum realizado a Contrato bajo renglón 022, para prestar servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No. ADENDUM	NÚMERO DE CONTRATO	RENGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	MODIFICACIONES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
02-2025	148-2025	022	CANAÚÍ TEZÉN, LUIS MIGUEL	<b>Clausula CUARTA:</b> <b>CUARTA:</b> El señor: Luis Miguel Canahuí Tezén se reincorpora al cargo de Bombero Municipal a partir del día doce de noviembre del año dos mil veinticinco (12/11/2025) y a su salario vigente	14/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda con las gestiones correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez  
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ M.A.  
OFICINA DE RRHH  
RECIBIDO  
18 NOV 2025  
R. A. 330



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 022



Nº 000441

ADENDUM NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (02-2025) AL CONTRATO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO GUION DOS MIL

VEINTICINCO (148-2025) CUENTADANCIA: 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día viernes catorce de noviembre del año dos mil veinticinco (14/11/2025). NOSOTROS: por una parte, el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con documento Personal de Identificación CUI 1841 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal Número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, y por otra parte el señor: **Luis Miguel Canahú Tezén**, de treinta y nueve (39) años de edad, Sub Oficial de I Clase, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteco, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1841 99573 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala.

[REDACTADO] con Número de Identificación Tributaria NIT 34800034. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para celebración del ADENDUM NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (02-2025) AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTICINCO (148-2025), y para los efectos del mismo en lo sucesivo los otorgantes en su orden simplemente nos denominamos **LA MUNICIPALIDAD Y EL TRABAJADOR**, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Con fecha catorce de octubre del año dos mil veinticinco (14/10/2025) suscribimos el Adendum número cero uno guion dos mil veinticinco (01-2025) al contrato número ciento cuarenta y ocho guion dos mil veinticinco (148-2025) entre la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez y el señor **Luis Miguel Canahú Tezén**, para la prestación de servicios como **Comandante de la Estación de Bomberos Municipales Interino**. **SEGUNDA: BASE LEGAL:** De conformidad con los artículos 52 y 53 incisos a) y g) del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas; artículo 43 inciso c) de la Ley de Servicio Municipal y mediante **ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTICINCO** (No. 379-2025) de fecha diez de octubre del año dos mil veinticinco (10/10/2025). **TERCERA:** Manifiesta el Director de Recursos Humanos **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales** que la presente es para oficializar la entrega de cargo del señor: **Luis Miguel Canahú Tezén** como Comandante de la Estación de Bomberos Municipales Interino, al señor: **Roberto Rasbot Sol** en virtud de su reincorporación laboral como **Comandante de la Estación de Bomberos Municipales**, quien estuvo en periodo de vacaciones a partir del día **MARTES CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (14/10/2025)**, AL DÍA MARTES ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (11/11/2025). **CUARTA:** El señor: **Luis Miguel Canahú Tezén** se reincorpora al cargo de **Bombero Municipal** a partir del día doce de noviembre del año dos mil veinticinco (12/11/2025) y a su salario vigente. **QUINTA:** El presente ADENDUM surte sus efectos a partir del día doce de noviembre del año dos mil veinticinco (12/11/2025). **SEXTA:** Quedan vigentes todas y cada una de las demás cláusulas del Contrato objeto del presente ADENDUM. **SÉPTIMA:** Los otorgantes hacemos constar que hemos leído íntegramente cada una de las cláusulas del presente ADENDUM que aceptamos, ratificamos y firmamos en una hoja para Libro de Actas de Contratos para Renglón 022, autorizado por la Contraloría General de Cuentas impresa solamente a su anverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos



Luis Miguel Canahú Tezén  
DPI CUI 1841 99573 0307



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Nº 000698**

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 416-2025.-**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista oficio 555-RRHH-2025 RENGLÓN 022 de fecha seis de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita se aprueben tres (3) adenda realizado a contratos bajo renglón 022 del actual presupuesto municipal; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal en calidad de Representante y Personero Legal, le corresponde desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 inciso g) del Código Municipal, Decreto No. 12-2002 y sus reformas; **POR TANTO**, esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar tres (3) Adenda realizado a Contratos bajo renglón 022, para prestar servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. ADENDUM	NÚMERO DE CONTRATO	RENGLÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	MODIFICACIONES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
02-2025	172-2025	022	LÓPEZ MARTÍNEZ, REYES GUMERCINDO	<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA:</b></p> <p><b>SEGUNDA:</b> A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) el trabajador prestará los servicios como <b>Capacitador de la Policía Municipal de Tránsito</b>, teniendo dentro de sus funciones: a) Desarrollar e impartir cursos y talleres sobre leyes de tránsito, manejo de emergencias, primeros auxilios, manejo de vehículos, y temas de seguridad vial para los agentes de la PMT. b) Crear manuales, presentaciones, videos y otros materiales didácticos para la formación de los agentes y para la ciudadanía en general. c) el impacto de los programas en la mejora del rendimiento y el cumplimiento de las normas de tránsito. d) Investigar y mantenerse al día sobre los cambios en las leyes de tránsito y otras regulaciones, y asegurarse de que los agentes estén al tanto de la normativa vigente. e) Brindar asesoramiento al Director de la PMT y otros superiores sobre las necesidades de capacitación y las estrategias para mejorar el desempeño de los agentes. f) Coordinar con otros departamentos municipales y agencias de seguridad para asegurar la implementación de programas de seguridad vial efectivos. g) Observar el comportamiento de los agentes durante las actividades de formación y operación, y reportar cualquier conducta inapropiada a la superioridad. h) Apoyar en la supervisión de operativos de control de tránsito y brindar retroalimentación sobre su efectividad. i) Asistir a reuniones de trabajo para discutir estrategias, nuevas normativas y mejoras en los programas de capacitación. j) Otras funciones relacionadas al puesto que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT).</p>	05/11/2025
02-2025	48-2025	022	ZURDO ASPUAC, EVERARDO	<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA:</b></p> <p><b>SEGUNDA:</b> A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) y hasta que la plaza se encuentre vacante el trabajador prestará los servicios como <b>Director de la Policía Municipal (PM) Interino</b>, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Velar por el estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones que rigen el municipio. b) Velar por el cumplimiento de los reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones municipales y hacerlo del conocimiento del Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito, las transgresiones que les consten para los efectos legales respectivos. c) Comunicar donde corresponde cualquier irregularidad o interrupción en los servicios públicos. d) Velar por el cumplimiento de las leyes y oponerse a cualquier acto que entrañe la violación de las mismas y actuar para impedirlas, cualquiera que fuere el infractor y circunstancia</p>	05/11/2025



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Nº 000699**

				<p>de la misma. e) Cumplir con lo estipulado en el reglamento interno de la Policía Municipal. f) Evaluar periódicamente al personal a su cargo. g) Prestar servicio inmediato y protección a las personas que lo soliciten o cuando estas y sus bienes se encuentren en peligro, así como hacerlo del conocimiento de la Policía Nacional Civil. h) Realizar supervisiones generales y de patrullaje en forma periódica. i) Participar y apoyar en las reuniones de la comisión ciudadana de seguridad del municipio. j) Supervisar puntos de servicio, operativos o apoyos brindados a los vecinos. k) Planificar patrullajes preventivos diurnos y nocturnos en cada una de las zonas del municipio, a través de los vehículos motorizados que se tienen asignados para seguridad. l) Coordinar la seguridad del Alcalde Municipal en diferentes eventos. m) Coordinar el apoyo interinstitucional con el Ministerio de Gobernación. n) Efectuar las coordinaciones interinstitucionales que sean necesarias con Ministerios Público y el Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito. o) Brindar soporte operativo y administrativo en los aspectos relacionados con la gestión del funcionamiento de la Policía Municipal. p) Coordinar y supervisar la protección del patrimonio municipal y coadyuvar con la seguridad, paz y tranquilidad de la ciudadanía del municipio. q) Velar por el cumplimiento de la misión, se alcance la visión y los objetivos de la Policía Municipal, como de la Corporación Municipal, con el fin de que se alcancen las metas y resultados trazados. r) Planificar operativos con el objetivo de dar protección y brindar un buen servicio a los vecinos del municipio. s) Velar por la preservación de las áreas verdes. t) Elaborar el Plan Operativo Anual (POA) de la Policía Municipal. u) Elaborar el presupuesto de la Policía Municipal, con base al presupuesto asignado. v) Revisar el informe diario de desempeño de labores del personal a su cargo. w) Velar por el buen funcionamiento de la maquinaria, equipo, vehículos, herramientas, etc. asignadas para el desempeño de sus funciones. x) Solicitar la actualización a la autoridad administrativa superior por la compra de bienes y servicios para la Jefatura de la Policía Municipal. y) Supervisar constantemente al Personal Municipal que labora en el centro de monitoreo de cámaras de seguridad. z) Efectuar análisis constantes con el fin de determinar la correcta ubicación de cámaras, así como solicitar y coordinar las reubicaciones que fuesen necesarias. aa) Supervisar constantemente al Personal Municipal que labora en las guarderías. bb) Supervisar la red y buen funcionamiento de las cámaras instaladas. cc) Capacitar de forma constante al personal a su cargo. dd) Otras funciones inherentes a su cargo. ee) Presentar informes periódicamente al Concejo Municipal y Alcalde Municipal si así lo requieren. ff) Asistir ineludiblemente a convocatorias por parte del Ministerio de Gobernación y Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil y otras donde requiera. gg) Representar a la Policía Municipal ante el Ministerio de Gobernación y el Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil cuando se requiera. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal.</p>	
02-2025	106-2025	022	GUTIERREZ SARCEÑO, SANDY VERALÍ	<p><b>CLÁUSULA SEGUNDA, TERCERA Y QUINTA:</b></p> <p><b>SEGUNDA:</b> A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) la trabajadora prestará los servicios como <b>Agente Municipal de Parquímetros</b>, teniendo dentro de sus funciones: a) Recorrer áreas de estacionamiento (calles, avenidas) para identificar y registrar infracciones de tiempo de parqueo, en las áreas estipuladas para estacionamiento. b) Responder a preguntas de los ciudadanos sobre el estacionamiento, tarifas, o direcciones. c) Llevar un registro preciso de los cobros emitidos y las acciones tomadas. d) Reportar a elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de vehículos estacionados en lugares no autorizados para el procedimiento de ley. e) Reportar a elementos de la Policía Municipal de Tránsito, en los casos que el o los dueños de los vehículos no quieran hacer efectivo el pago por estacionamiento. f) En las áreas que están autorizadas para el estacionamiento de vehículos, realizar el cobro respectivo después del tiempo estipulado por el reglamento respectivo. g) Manejo de recibos 318 para el cobro de tarifas y gestionar los ingresos ante la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. h) Y todas aquellas funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar</p> <p>05/11/2025</p>	



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



Nº 000700

			<p>de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). <b>TERCERA:</b> A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. <b>QUINTA:</b> A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) la jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis (07:00 a 16:00) horas, con derecho a una (1) de almuerzo diaria; y los sábados de siete a once (07:00 a 11:00) horas.</p>	
--	--	--	---	--

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. **II) Que se proceda con las gestiones correspondientes, III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -**

**PEM. Rubén Ernesto Axtiúac Velasquez  
Alcalde Municipal**



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
06 NOV 2025

*Session realizada  
16:28 hrs.*



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLON 022



Nº 000427

### ADENDUM NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (02-2025) AL CONTRATO NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS GUION

DOS MIL VEINTICINCO (172-2025) CUENTADANCIA: 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, el día miércoles cinco de noviembre del año dos mil veinticinco (05/11/2025). **NOSOTROS:** por una parte, el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal Número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, y por otra parte el señor: **Reyes Gumercindo López Martínez**, de setenta y dos (72) años de edad, Perito en Técnicas Policiales, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteco, originario del municipio de Huehuetenango, del departamento de Huehuetenango y vecino del municipio de San Lucas Sacatepéquez, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1829 64655 1301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con

[REDACTADO] con Número de Identificación Tributaria NIT 9777172. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejerce es suficiente conforme a la Ley para celebración del ADENDUM NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (02-2025) AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (172-2025), y para los efectos del mismo en lo sucesivo los otorgantes en su orden simplemente nos denominamos **LA MUNICIPALIDAD Y EL TRABAJADOR**, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: ANTECEDENTES:** Con fecha nueve de enero del año dos mil veinticinco (09/01/2025) suscribimos el contrato número ciento setenta y dos guion dos mil veinticinco (172-2025) entre la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez y el señor **Reyes Gumercindo López Martínez**, para la prestación de los servicios como **Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**. **SEGUNDA: BASE LEGAL:** De conformidad con los artículos 52 y 53 incisos a) y g) del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas; artículo 43 inciso c) de la Ley de Servicio Municipal y mediante ACTA NUMERO OCHENTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTICINCO (No. 86-2025) de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinticinco (28/10/2025) de Sesión Pública Ordinaria inserto el punto de acta **SEGUNDO**.

**SEGUNDO: OBJETO DEL ADENDUM:** El presente documento tiene por **objetivo llevar a cabo la modificación de las siguientes cláusulas;** **SEGUNDA**, del contrato número ciento setenta y dos guion dos mil veinticinco (172-2025) de fecha nueve de enero del año dos mil veinticinco (09/01/2025) por lo que por este medio, los otorgantes por mutuo acuerdo, acordamos modificar lo establecido en dichas cláusulas quedando de la siguiente forma: **SEGUNDA:** A partir del día uno de noviembre del año dos mil veinticinco (01/11/2025) al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025) el trabajador prestará los servicios como **Capacitador de la Policía Municipal de Tránsito**, teniendo dentro de sus funciones: a) Desarrollar e impartir cursos y talleres sobre leyes de tránsito, manejo de emergencias, primeros auxilios, manejo de vehículos, y temas de seguridad vial para los agentes de la PMT. b) Crear manuales, presentaciones, videos y otros materiales didácticos para la formación de los agentes y para la ciudadanía en general. c) el impacto de los programas en la mejora del rendimiento y el cumplimiento de las normas de tránsito. d) Investigar y mantenerse al día sobre los cambios en las leyes de tránsito y otras regulaciones, y asegurarse de que los agentes estén al tanto de la normativa vigente. e) Brindar



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

## LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 022



Nº 000428

asesoramiento al Director de la PMT y otros superiores sobre las necesidades de capacitación y las estrategias para mejorar el desempeño de los agentes. f) Coordinar con otros departamentos municipales y agencias de seguridad para asegurar la implementación de programas de seguridad vial efectivos. g) Observar el comportamiento de los agentes durante las actividades de formación y operación, y reportar cualquier conducta inapropiada a la superioridad. h) Apoyar en la supervisión de operativos de control de tránsito y brindar retroalimentación sobre su efectividad. i) Asistir a reuniones de trabajo para discutir estrategias, nuevas normativas y mejoras en los programas de capacitación. j) Otras funciones relacionadas al puesto que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **CUARTA:** El presente ADENDUM surte sus efectos a partir del día dieciséis de octubre del año dos mil veinticinco (16/10/2025). **QUINTA:** Quedan vigentes todas y cada una de las demás cláusulas del Contrato objeto del presente ADENDUM. **SEXTA:** Los otorgantes hacemos constar que hemos leído íntegramente cada una de las cláusulas del presente ADENDUM que aceptamos, ratificamos y firmamos en dos hojas para Libro de Actas de Contratos para Renglón 022, autorizado por la Contraloría General de Cuentas impresa solamente a su anverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos



Reyes Gumerindo López Martínez  
DPI CUI 1829 64655 1301



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Nº 000710**

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 425-2025.-**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. –**

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 562-RRHH-2025 RENGLÓN 023 de fecha siete de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de dos (2) **Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal;** los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
61-2025	023	ANA FRANCISCA AXPUAC PEREIRA	AUXILIAR Y DIGITADOR AGUA POTABLE INTERINA	Q. 3,550.60	07/11/2025
62-2025	023	JOSÉ AGUSTIN VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO INTERINO	Q. 3,550.60	07/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
10 NOV 2025  
RECORTE  
JESÚS VELASQUEZ  
08:54 HS

**PEM. Rubén Ernesto Aspuac Velasquez  
Alcalde Municipal**





# Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos



## LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 023

Nº 000086

### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTICINCO (61-2025) RENGLÓN 023 CUENTADANCIA

**2022-300-307-22-001.** En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día viernes siete de noviembre del año dos mil veinticinco (07/11/2025), NOSOTROS: Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CU 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar de notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Ana Francisca Axpuc Pereira**, de treinta (30) años de edad, de estado civil soltera, Maestra de Educación Primaria y Pensum Cerrado de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2859 46921 0307 extendido por el RENAP, Número de Identificación Tributaria NIT 82710201 [REDACTADO], lugar

que señaló para recibir notificaciones, con el objeto de hacer constar lo siguiente: Quien en lo sucesivo nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD Y LA TRABAJADORA" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día jueves seis de noviembre del año dos mil veinticinco (06/11/2025). **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Auxiliar y Digitador Agua Potable Interina**, teniendo dentro de sus funciones: a) Ingreso de lecturas en el sistema. b) Apoyo a fontanería en campo (cuando se requiera). c) Llevar control de morosos en agua potable. d) Control de contadores en mal estado, empañados, contadores con llave. e) Control de servicios suspendidos y reinstalación. f) Trámite de reconexión. g) Monitoreo de la cloración en el servicio de agua potable. h) Control de suspensiones de agua potable. i) Brindar informe a su superior. j) Entrega de notificaciones de agua. k) Control de convenio de agua. l) Control de las tarjetas de usuarios. m) Otras que le sean encomendadas por la autoridad superior. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Encargado (a) de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento -OMAS-. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día jueves seis de noviembre del año dos mil veinticinco (06/11/2025), al día miércoles veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco (26/11/2025), bajo el renglón 023 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de Contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de 08:00 a 12:00 horas, con la salvedad cuando se necesite el apoyo en actividades que se efectúen en fines de semana prestar debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60)** afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado mensualmente a través de la DAFIM, pago proporcional a los días laborados. **OCTAVA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en dos hojas móviles del Libro de Actas de Contratos para Renglón 023, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos

Ana Francisca Axpuc Pereira  
DPI CUI 2859 46921 0307



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Nº 000710**

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 425-2025.-**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. –**

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 562-RRHH-2025 RENGLÓN 023 de fecha siete de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de dos (2) **Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) **Aprobar dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal;** los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
61-2025	023	ANA FRANCISCA AXPUAC PEREIRA	AUXILIAR Y DIGITADOR AGUA POTABLE INTERINA	Q. 3,550.60	07/11/2025
62-2025	023	JOSÉ AGUSTIN VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO INTERINO	Q. 3,550.60	07/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
10 NOV 2025  
RECORTE  
JESSICA VELASQUEZ  
08:54 HS

**PEM. Rubén Ernesto Aspuac Velasquez  
Alcalde Municipal**





# Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos



## LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 023

Nº 000087

### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (62-2025) REGLÓN 023 CUENTADANCIA

**2022-300-307-22-001.** En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día viernes siete de noviembre del año dos mil veinticinco (07/11/2025). **NOSOTROS:** Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CU 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar de notificaciones **La Municipalidad** ubicada en la cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señor: **José Agustín Velásquez Velásquez**, de treinta y uno (31) años de edad, de estado civil casado, Segundo Primaria, nacionalidad guatemalteco, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2574 90566 0307 extendido por el RENAP, Número de Identificación Tributaria NIT 83803122 [REDACTADO]

[REDACTADO] lugar que señalo para recibir notificaciones, con el objeto de hacer constar lo siguiente: Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día jueves seis de noviembre del año dos mil veinticinco (06/11/2025). **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar de Mantenimiento de Planta de Tratamiento Interno**, teniendo dentro de sus funciones: a) Operar, mantener y supervisar de forma eficiente la planta de tratamiento. b) Realizar muestreos periódicos de calidad de agua de la planta de tratamiento. c) Mantener en óptimas condiciones el ornato y la infraestructura de la planta de tratamiento. d) Resguardar el equipo, infraestructura y área de la planta de tratamiento de aguas residuales. e) Limitar el acceso de personas ajena a esta comuna al área de la planta de tratamiento. f) Reparar cualquier inconveniente en la red de drenaje sanitario. g) Reportar cualquier inconveniente y/o mejoras a sus superiores para la correcta operación del sistema de drenaje sanitario. h) Llevar bitácora de actividades. i) Atender emergencias todo el tiempo. j) Cuidar, mantener y dar buen uso al material y equipo asignado para el correcto desempeño de sus labores. k) Extracción de lodos de la planta, enterrar los desechos que salen de la planta. l) Cumplir las normas de manuales y reglamentos correspondientes. m) Otras inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Encargado de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento -OMAS-. **CUARTA:** Los servicios serán prestados en las plantas de tratamiento del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **QUINTA:** La duración del presente contrato es a partir del día jueves seis de noviembre del año dos mil veinticinco (06/11/2025), al día miércoles diez de diciembre del año dos mil veinticinco (10/12/2025), bajo el renglón 023 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de Contratación. **SEXTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00). **SÉPTIMA:** El salario será de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3.550.60)** afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado mensualmente a través de la DAFIM, pago proporcional a los días laborados. **OCTAVA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en dos hojas móviles del Libro de Actas de Contratos para Renglón 023, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos



*Velásquez*  
José Agustín Velásquez Velásquez  
DPI CUI 2574 90566 0307



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Nº 000724**

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 437-2025.-**

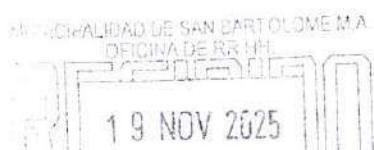
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 593-RRHH-2025 RENGLÓN 023 con fecha de recibido diecinueve de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato suscrito bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) Contrato suscrito bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
63-2025	023	CATHERINE VIVIANA DÍAZ VELÁSQUEZ	<b>APOYO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL INTERINA</b>	Q. 3,550.60	18/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

**PEM. Rubén Ernesto Aspuac Velásquez  
Alcalde Municipal**





# Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos



## LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLON 023

Nº 000088

### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTICINCO (63-2025) RENGLÓN 023

**CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.** En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día martes dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco (18/11/2025). **NOSOTROS:** Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar de notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Catherine Viviana Díaz Velásquez**, de treinta (30) años de edad, de estado civil soltera, Perito Contador con Orientación en Computación, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2903 84443 0307 extendido por el RENAP. Número de Identificación Tributaria NIT 88442640 [REDACTADO]

[REDACTADO], lugar que señalo para recibir notificaciones, con el objeto de hacer constar lo siguiente: Quien en lo sucesivo nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD Y LA TRABAJADORA" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: BASE LEGAL:** El Director de Recursos Humanos en uso de sus facultades en el Artículo 24 de la Ley de Servicio Municipal Decreto No. 1-87 del Congreso de la República de Guatemala, procede a dejar constancia del nombramiento mediante **ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTICINCO** (No. 434-2025) de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco (18/11/2025). En donde acuerdan nombrar a **Catherine Viviana Díaz Velásquez** para desempeñar el cargo de **Apoyo en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal Interina**, por vacaciones del personal en la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal -DAFIM-.

**SEGUNDA:** La relación de trabajo inicia el día martes dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco (18/11/2025). **TERCERA:** La trabajadora prestará los servicios como **Apoyo en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal Interina** teniendo dentro de sus funciones las siguientes: a) Apoyar al Director Financiero en cualquier tipo de gestión. b) Colaborar en el proceso de archivo de documentos de DAFIM. c) Redactar oficios, solicitudes y conocimientos a requerimiento del Director Financiero. d) Apoyar y asistir a todas las áreas de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. e) Colaborar en el proceso de elaboración de inventarios. f) Apoyar en la agilización de cobros en caja receptora. g) Gestionar la firma del Alcalde Municipal en documentos de la Dirección. h) Colaborar en el proceso de depósito diario de cierres de caja. i) y otras funciones inherentes al puesto que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el reglamento respectivo. Siempre deberá de actuar en conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal -DAFIM-. **CUARTA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4<sup>a</sup>. Calle 2-02 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **QUINTA:** La duración del presente contrato es a partir del día martes dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco (18/11/2025), al día miércoles treinta y uno de



# Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos



## LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 023

Nº 000089

diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025), bajo el renglón 023 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de Contratación. **SEXTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que si hubiera una emergencia o comisión día sábado o domingo se presentará a trabajar. **SÉPTIMA:** El salario será de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60) afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado mensualmente a través de la DAFIM, pago proporcional a los días laborados. **OCTAVA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en dos hojas móviles del Libro de Actas de Contratos para Renglón 023, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos



*Por parte*  
Catherine Viviana Díaz Velásquez  
DPI CUI 2903 84443 0307



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Nº 000725**

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 438-2025.-**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

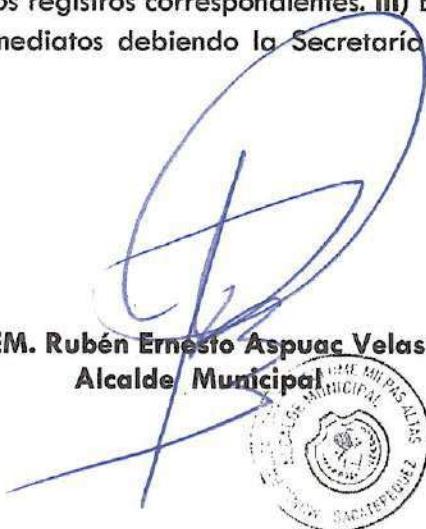
El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 596-RRHH-2025 RENGLÓN 023 de fecha veinte de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato suscrito bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) Contrato suscrito bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
64-2025	023	DALMA LISSETH JUÁREZ AXPUAC	ASISTENTE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -OMSAN- INTERINA	Q. 3,550.60	19/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE GUATEMALA  
20 NOV 2025  
RENGLÓN 023  
JESS RUBÉN VELASQUEZ  
12:05 hs.

**PEM. Rubén Ernesto Aspuac Velasquez  
Alcalde Municipal**





# Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos



## LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 023

Nº 000090

### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTICINCO (64-2025) RENGLÓN 023

**CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.** En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día miércoles diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco (19/11/2025). **NOSOTROS:** Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CU 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar de notificaciones **La Municipalidad** ubicada en la cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Dalma Lisseth Juárez Axpuc**, de treinta y cuatro (34) años de edad, de estado civil soltera, Sexto Primaria, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2100 74019 0307 extendido por el RENAP, Número de Identificación Tributaria NIT 210074019 [REDACTADO]

[REDACTADO] lugar que señalo para recibir notificaciones, con el objeto de hacer constar lo siguiente: Quien en lo sucesivo nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD Y LA TRABAJADORA" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: BASE LEGAL:** El Director de Recursos Humanos en uso de sus facultades en el Artículo 24 de la Ley de Servicio Municipal Decreto No. I-87 del Congreso de la República de Guatemala, procede a dejar constancia del nombramiento mediante **ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTICINCO** (No. 435-2025) de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco (18/11/2025). En donde acuerdan nombrar a **Dalma Lisseth Juárez Axpuc** para desempeñar el cargo de **Asistente de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OMSAN- Interina**, por suspensión por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS del personal en la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OMSAN- por el tiempo que este en suspensión. **SEGUNDA:** La relación de trabajo inicia el día martes dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco (18/11/2025). **TERCERA:** La trabajadora prestará los servicios como **Asistente de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OMSAN- Interina** teniendo dentro de sus funciones: a) Incluye la supervisión de la recepción de la materia prima, el almacenamiento adecuado para asegurar la calidad y la preparación para el proceso de producción. b) Se encarga de moler la soya y separar la parte líquida (leche de soya) de la sólida (okara). c) Estar familiarizado con los controles de la máquina de cocción, incluyendo la capacidad de iniciar, detener, ajustar la temperatura y la presión, y realizar las operaciones necesarias para la preparación de la bebida de soya. d) Medir los ingredientes, como la soya, agua, y cualquier otro componente según las especificaciones del producto, garantizando que se utilicen las cantidades correctas. e) Asegurar de que el producto final se envase de manera adecuada y se almacena correctamente para mantener su frescura y calidad. f) Limpieza y dar mantenimiento preventivo de las máquinas y equipos utilizados en el proceso. g) Cumplir con las normas de seguridad e higiene alimentaria establecidas. h) Llevar registros detallados de cada etapa del proceso de producción para el control de calidad y para la mejora continua. i) Vigilar la máquina de cocción, monitoreando indicadores de temperatura, presión, y el tiempo de cocción, ajustando los parámetros según sea necesario para asegurar la calidad y seguridad del producto. j) Apoyar en la entrega de bebida de soya y okara en los centros educativos y área o áreas designadas para esa actividad. k) Mantener un registro de las operaciones



# Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos



## LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLON 023

Nº 000091

realizadas, incluyendo la cantidad de producto preparado, los parámetros de cocción utilizados, y cualquier otro dato relevante. I) Y otras inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargado(a) de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OMSAN-

. **CUARTA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4<sup>a</sup>. Calle 2-02 zona 01, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **QUINTA:** La duración del presente contrato es a partir del día martes dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco (18/11/2025), al día martes dos de diciembre del año dos mil veinticinco (02/12/2025), bajo el renglón 023 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de Contratación. **SEXTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que si hubiera una emergencia o comisión día sábado o domingo se presentará a trabajar. **SÉPTIMA:** El salario será de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60) afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado mensualmente a través de la DAFIM, pago proporcional a los días laborados. **OCTAVA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en dos hojas móviles del Libro de Actas de Contratos para Renglón 023, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos



Dalma Lisseth Juárez Áxpuac  
DPI CUI 2100 74019 0307



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Nº 000726**

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 439-2025.-**

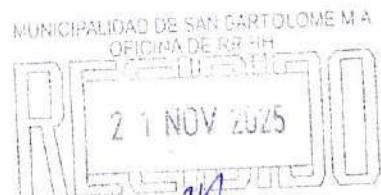
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. –**

El infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 598-RRHH-2025 RENGLÓN 023 de fecha veinte de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) Contrato suscrito bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) Contrato suscrito bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
65-2025	023	MARIA JOSÉ CÁRDENAS PINEDA	BOMBERA MUNICIPAL INTERINA	Q. 3,550.60	20/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

**PEM. Rubén Ernesto Aspúac Velasquez  
Alcalde Municipal**





# Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos



## LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 023

Nº 000092

### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTICINCO (65-2025) RENGLÓN 023

**CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.** En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día jueves veinte de noviembre del año dos mil veinticinco (20/11/2025), NOSOTROS: Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar de notificaciones **La Municipalidad** ubicada en la cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Mariajose Cárdenas Pineda**, de treinta y seis (36) años de edad, de estado civil casada, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, Enfermería Profesional y Bombera Municipal de Tercer Clase, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1721 65091 0101 extendido por el RENAP, Número de Identificación Tributaria NIT 48533858 [REDACTADO]

[REDACTADO] lugar que señalo para recibir notificaciones, con el objeto de hacer constar lo siguiente: Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día jueves veinte de noviembre del año dos mil veinticinco (20/11/2025). **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Bombera Municipal Interina**, teniendo dentro de sus funciones: a) Tripular la unidad móvil para acudir a las emergencias. b) Atender las llamadas por teléfono y radio que se reciben en la estación. c) Llenar las hojas de control de salidas de la unidad. d) Limpiar las instalaciones y el equipo de la estación. e) Hacer los reportes de llegada al lugar de la emergencia, salida de los hospitales, llegadas a la base. f) Dar los primeros auxilios a los pacientes en cada emergencia. g) Las demás atribuciones inherentes a la naturaleza del puesto de trabajo y de las actividades que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Comandante de Bomberos Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día jueves veinte de noviembre del año dos mil veinticinco (20/11/2025), al día miércoles diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco (17/12/2025), bajo el renglón 023 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de Contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye cuarenta y ocho (48) horas en servicio y cuarenta y ocho (48) horas de descanso de lunes a jueves y dos veces al mes, alternadamente y de acuerdo a una programación, 72 horas de servicio los días viernes, sábado y domingo, con horario de entrada y salida a las ocho (08:00) de mañana. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60)** afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado mensualmente a través de la DAFIM, pago proporcional a los días laborados. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja móvil del Libro de Actas de Contratos para Renglón 023, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos



Mariajose Cárdenas Pineda  
DPI CUI 1721 65091 0101



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL



Nº 000730

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 443-2025.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -

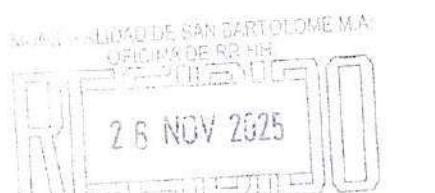
El infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 607-RRHH-2025 RENGLÓN 023 de fecha veinticinco de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) **Contrato suscrito bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal;** para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) **Contrato suscrito bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal;** el cual se detalla de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
66-2025	023	SANDY PAMELA VELÁSQUEZ AXPUAC	ASISTENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM), INTERINA	Q. 3,550.60	24/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. **II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -**



PEM. Rubén Ernesto Aspua Velasquez  
Alcalde Municipal



Maria Alvarado  
08:19 am



# Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos



## LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLON 023

Nº 000093

### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTICINCO (66-2025) RENGLÓN 023 CUENTADANCIA

2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día lunes veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco (24/11/2025). **NOSOTROS**: Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar de notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Sandy Pamela Velásquez Axtuac**, de veinticinco (25) años de edad, de estado civil soltera, Maestra de Educación Pre-Primaria, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2893 98908 0307 extendido por el RENAP, Número de Identificación Tributaria NIT 289398908 con domicilio en la **[REDACTED]**

[REDACTED], lugar que señalo para recibir notificaciones, con el objeto de hacer constar lo siguiente: Quien en lo sucesivo nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD Y LA TRABAJADORA" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas.

**PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día lunes veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco (24/11/2025). **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Asistente de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM) Interina**, teniendo dentro de sus funciones: a) Apoyar en la coordinación de las actividades de gestión y educación ambiental. b) Apoyar otras iniciativas que puedan surgir como parte del trabajo en el área de Diversidad, Ciudadanía y Ambiente. c) Todas aquellas actividades inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Mercado Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, ubicado en la 5<sup>a</sup>. Calle 0-05 Local 3-7 del segundo nivel zona 02, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día lunes veinticuatro de noviembre del año dos mil veinticinco (24/11/2025), al día martes treinta de diciembre del año dos mil veinticinco (30/12/2025), bajo el renglón 023 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de Contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que si hubiera una emergencia o comisión día sábado o domingo se presentará a trabajar. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60)** afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado mensualmente a través de la DAFIM, pago proporcional a los días laborados. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en un hoja móvil del Libro de Actas de Contratos para Renglón 023, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos

Sandy Pamela Velásquez Axtuac  
DPI CUI 2893 98908 0307



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



Nº 000734

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 447-2025.-**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.

**CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 612-RRHH-2025 RENGLÓN 023 de fecha veintiséis de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
67-2025	023	CARLOS FRANCISCO DÁVILA GIRÓN	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA, INTERINO	Q. 3,550.60	25/11/2025
68-2025	023	ALFONSO CHIPEL US	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4, INTERINO	Q. 3,550.60	25/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

PEM. Rubén Ernesto Aspua Velasquez  
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
26 NOV 2025

Jesús Velasquez  
14:48 hs.



# Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

Dirección de Recursos Humanos



## LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLÓN 023

Nº 000094

### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y Siete GUION DOS MIL VEINTICINCO (67-2025) RENGLÓN 023

**CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.** En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día martes veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco (25/11/2025). **NOSOTROS:** Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar de notificaciones **La Municipalidad** ubicada en la cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Carlos Francisco Dávila Girón**, de cincuenta y siete (57) años de edad, de estado civil casado, Bachiller Industrial, nacionalidad guatemalteco, originario del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1997 33139 0101 extendido por el RENAP, Número de Identificación Tributaria NIT 13309455

[REDACTADO], lugar que señalo para recibir notificaciones, con el objeto de hacer constar lo siguiente: Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día martes veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco (25/11/2025). **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián del Mercado Municipal La Cuchilla Interino**, teniendo dentro de sus funciones: a) Resguardar las instalaciones del mercado municipal día y noche. b) Realizar limpieza del parqueo municipal y área verde. c) Velar por el ordenamiento vehicular en el parqueo del mercado. d) Control y orden de sospechosos. e) Coordinar con PM, el resguardo y la seguridad. f) Llamar y informar a PM, PMT, o PNC, sobre problemas mayores que se susciten. g) Abrir y cerrar portones de ingreso y egreso a las instalaciones en horario indicado. h) Realizar rondas de seguridad sobre las instalaciones entradas y salidas. i) Mantener al día y actualizado el libro de novedades sobre si existió algún inconveniente, así como la descripción de sus funciones diarias. j) Otras funciones relacionadas al puesto que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Mercado Municipal La Cuchilla del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día martes veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco (25/11/2025), al día martes treinta de diciembre del año dos mil veinticinco (30/12/2025), bajo el renglón 023 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de Contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60)** afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado mensualmente a través de la DAFIM, pago proporcional a los días laborados. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído integralmente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja móvil del Libro de Actas de Contratos para Renglón 023, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos

Carlos Francisco Dávila Girón  
DPI CUI 1997 33139 0101



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



Nº 000734

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 447-2025.-**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal, de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio 612-RRHH-2025 RENGLÓN 023 de fecha veintiséis de noviembre del año 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar dos (2) Contratos suscritos bajo renglón 023 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
67-2025	023	CARLOS FRANCISCO DÁVILA GIRÓN	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA, INTERINO	Q. 3,550.60	25/11/2025
68-2025	023	ALFONSO CHIPEL US	GUARDIÁN DEL TANQUE DE MAMPOSTERÍA Y TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE ZONA 4, INTERINO	Q. 3,550.60	25/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente Acuerdo de Alcaldía Municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

PEM. Rubén Ernesto Aspua Velasquez  
Alcalde Municipal

26 NOV 2025  
R. E. Aspua Velasquez  
14:48 hs.



# Municipalidad de San Bartolomé, Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez  
Dirección de Recursos Humanos



## LIBRO DE ACTAS DE CONTRATOS PARA RENGLON 023

Nº 000095

### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTICINCO (68-2025) RENGLÓN 023

CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día martes veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco (25/11/2025). **NOSOTROS:** Por una parte el Licenciado **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, de estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CU 1941 91281 0301 Extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar de notificaciones **La Municipalidad** ubicada en la cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señor: **Alfonso Chipel Us**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, de estado civil casado, Tercero Primaria, nacionalidad guatemalteco, originario y vecino del municipio de Usantán, del departamento de Quiché, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2388 83124 1415 extendido por el RENAP, Número de Identificación Tributaria NIT 57641870 [REDACTADO]

[REDACTADO], lugar que señalo para recibir notificaciones, con el objeto de hacer constar lo siguiente: Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día martes veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco (25/11/2025). **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián del Tanque de Mampostería y Tanque Elevado de Agua Potable Zona 4 Interina**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo. k) Responsable de daños, sustracción o robo de los bienes que están bajo su cargo. l) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la 9<sup>a</sup>. Avenida y 4ta. Calle Final zona 04, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día martes veinticinco de noviembre del año dos mil veinticinco (25/11/2025), al día lunes veintidós de diciembre del año dos mil veinticinco (22/12/2025), bajo el renglón 023 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de Contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (07:00) de la mañana. **SEXTA** El salario será de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q. 3,550.60)** afectos a descuentos de ley, más **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00)** de Bonificación incentivo, siendo cancelado mensualmente a través de la DAFIM, pago proporcional a los días laborados. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja móvil del Libro de Actas de Contratos para Renglón 023, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos



Alfonso Chipel Us  
Alfonso Chipel Us  
DPI CUI 2388 83124 1415



**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACUERDOS DE ALCALDÍA MUNICIPAL**



**Nº 000695**

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 413-2025.-**

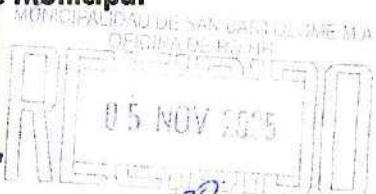
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -**

El Infrascrito Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista OFICIO 551-RRHH-2025 RENGLÓN 181 de fecha 5 de noviembre del 2025, presentado por el Director de Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un (1) **Contrato por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del actual presupuesto municipal;** para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 y 53 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **POR TANTO;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar un (1) **Contrato por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del Actual Presupuesto Municipal;** el cual se detalla de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
19-2025	181	Ingeniero Marco Túlio Chacón Martínez	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración del estudio Técnico de planificación del proyecto denominado: <b>AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN AREA DEL SEGUNDO NIVEL, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ.</b>	Q. 20,313.33	04/11/2025

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. II) Que se proceda a los registros correspondientes. III) El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; IV) Certifíquese. -

**PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez  
Alcalde Municipal**





**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y  
PROFESIONALES ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS  
DE FACTIBILIDAD NÚMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL**

**VEINTICINCO (19-2025) RENGLÓN 181 CUENTADANCIA 2022-300-307-22-001.** En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas. Departamento de Sacatepéquez en las instalaciones que ocupa la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas siendo las dieciséis horas con quince minutos (16:15 hrs) del día cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco (04/11/2025), Nosotros: por una parte el **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, de sesenta y dos (62) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, en la misma declaro que soy respetuoso de las leyes y de las atribuciones que me fueron delegadas según los acuerdos descritos, a excepción de los que competen al Alcalde Municipal, con la aprobación respectiva de la autoridad competente en cumplimiento de lo establecido en la ley de contrataciones del estado artículo 42 y artículo 48 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas, me comprometo a no excederme de mis atribuciones o facultades: quien en el presente contrato simplemente se denomina **“LA MUNICIPALIDAD”** y por la otra el **Ingeniero Civil Marco Túlio Chacón Martínez** de cincuenta y nueve (59) años de edad, de estado civil soltero, Ingeniero Civil, Guatemalteco, originario del municipio de Quetzaltenango departamento de Quetzaltenango y vecino del municipio de Mixco departamento de Guatemala, con número de colegiado tres mil cuatrocientos sesenta y cinco (3465) extendido por el Colegio de Ingenieros de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (CUI) dos mil quinientos noventa y uno espacio sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete espacio cero novecientos uno (2591 61497 0901) extendido por el RENAP, [REDACTED]

[REDACTED] y con numero de Registro Tributario Unificado seis millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta (6969550). Y toda la documentación relacionada se tiene a la vista y fotocopia simple quedan formando parte del mismo en lo sucesivo en su orden nos denominaremos como **“LA MUNICIPALIDAD”**, que es la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas y el profesional que es **“EL CONTRATISTA”**. Ambos Otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que



MUNICIPALIDAD DE

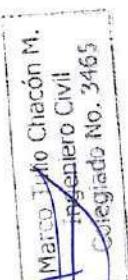
# *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

se ejerce es amplia y suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente contrato de **SERVICIOS TEMPORALES** de acuerdo a los términos de referencia Creados por la Dirección de Recursos Humanos y aprobados por el señor Alcalde Municipal y las siguientes cláusulas. **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que al respecto determina el artículo dieciocho y diecinueve de la Ley de Servicio Municipal, decreto número uno guion ochenta y siete (1-87) del Congreso de la República y según **Acuerdo de Alcaldía Municipal número cuatrocientos cinco guion dos mil veinticinco (405-2025)** de fecha **treinta de octubre del año dos mil veinticinco (30/10/2025)**. **SEGUNDA:**

**OBJETO DEL CONTRATO:** “EL CONTRATISTA” se compromete a brindar servicios técnicos y/o profesionales para la elaboración de la planificación del Proyecto denominado: **AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN AREA DEL SEGUNDO NIVEL, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ**. Para “LA MUNICIPALIDAD”, siendo todas aquellas funciones a desempeñar que sean delegadas, por la autoridad competente y establecidas en los Términos de Referencia, recomendándose fiel cumplimiento en sus labores. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATISTA” deberá tomar en cuenta la responsabilidad que le asigna el decreto 57-92 Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y los requerimientos que le haga “LA MUNICIPALIDAD”. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** “La Municipalidad” pagará a “EL CONTRATISTA” la cantidad de **VEINTE MIL TRESCIENTOS TRECE QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q. 20,313.33)** como **HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, que se harán efectivos de manera inmediata al momento de la entrega de su Factura Electrónica en Línea -FEL-. he informe de los productos establecidos en los Términos de Referencia que serán: TRES (03) estudios con planos A-1, DOS (02) estudios con planos tamaño oficio, y que los mismos puedan estar sujetos a cambios. queda obligado a presentar copia de su acuerdo Tributario Unificado -RTU- y fotocopia del pago de sus impuestos de acuerdo al régimen que se encuentre registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- el pago de **HONORARIOS POR ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO** el cual será cargado al **Renglón 181**. **CUARTA:**

**PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato surte sus efectos a partir de la presente fecha hasta un plazo de quince días (15) días calendario del año dos mil veinticinco para la entrega de lo requerido. **QUINTA: PROHIBICIONES** “EL CONTRATISTA” no podrá delegar, subcontratar o utilizar forma alguna persona que incumplan el perfil y requisitos establecidos para el servicio que desempeña, así como proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que son de su conocimiento, como resultado del servicio que presta. **SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** “EL CONTRATISTA” se obliga dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del presente contrato a presentar a favor de “LA





# MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

MUNICIPALIDAD”, EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO SESENTA CINCO (65) del Decreto número cincuenta guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República Ley de contrataciones del Estado, y artículo treinta y seis (36) y treinta y ocho (38) del acuerdo Gubernativo Numero mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** “LA MUNICIPALIDAD” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) “EL CONTRATISTA” no cumple con las cláusulas contractuales; b) por vencimiento del plazo; Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados; y, d) Por rescisión acordada entre las partes de mutuo acuerdo. “EL CONTRATISTA” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el presente contrato si “LA MUNICIPALIDAD” Injustificadamente retrasa el pago al que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurridos TREINTA (30) días después de haber concluido el trámite de autorización del pago; **OCTAVA: CARÁCTER DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** El presente contrato no constituye firme relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no tiene carácter o calidad de sueldos o salarios, sino de “HONORARIOS” de acuerdo a lo establecido en los artículos dos mil veintisiete (2027) y dos mil veintiocho (2028) del Decreto Ley número ciento (106) (Código Civil) (solo para profesionales). Además “EL CONTRATISTA” no tiene carácter de Servidor Público de conformidad con lo preceptuado por el artículo cuatro (4) de la Ley de servicio civil, Decreto número mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del Congreso de la República, consecuentemente no adquiere derecho de las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los Servidores Público, por lo que no otorgará la Indemnización al finalizar el presente contrato. **NOVENA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes deberá ser aprobado de conformidad con la ley, mediante Acuerdo de la Autoridad Administrativa Superior, siendo esta el Alcalde Municipal según lo dispuesto por el inciso seis 6 del artículo nueve literal a) y el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **DECIMA: DOCUMENTACIÓN:** Forma parte de este contrato y quedan incorporado a él los documentos que integran el expediente que sirve de base para acreditar las calidades del contratado, los términos de referencia, las funciones asignadas y los informes periódicos al que está obligado a presentar. **DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:** “EL CONTRATISTA” queda obligado a guardar la máxima confidencialidad de los documentos e información de los libros de toda clase de los asuntos de “LA MUNICIPALIDAD” que en el curso de sus accesos por lo que “LA MUNICIPALIDAD” podrá realizar los procedimientos legales si se comprueba la falta de cumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” de la

Marco Tulio Chacón  
Intendente CIVI  
Decreto No. 144-92



MUNICIPALIDAD DE

# *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

presente Clausula. **DECIMA SEGUNDA:** Los Otorgantes convenimos expresamente en que cualquier diferencia, reclamo o divergencia que surja entre ambos, derivado de la aplicación o la interpretación de este contrato, será resuelta directamente entre nosotros mismos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible arribar a un acuerdo satisfactorio, la Cuestión o cuestiones litigiosas dilucidarse se someterán a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo “EL PROFESIONAL”, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” En los términos y condiciones estipuladas “LA MUNICIPALIDAD” Y “EL CONTRATISTA” aceptamos el presente contrato, en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después la que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez en dos originales y una copia distribuidas así: La original para la Dirección de Recursos Humanos y otra original para “EL CONTRATISTA” y la copia deberá ser remitida a la Dirección de Administración Financiera Municipal -DAFIM-.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos



Marco Tulio Chacón M.  
Ingeniero Civil  
Colegiado No. 3465

Ingeniero. Marco Tulio Chacón Martínez  
Colegiado Numero 3465  
Contratista



3a. Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

**AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO  
GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE  
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.**

CLASE C-2

Póliza: 2513897

**CUMPLIMIENTO**

Vigencia: 30 Días

Desde: 04/11/2025

Hasta: 03/12/2025

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

**Q. 2,031.33**

En Quetzales \*\* DOS MIL TREINTA Y UN CON 33/100 \*\*

**Ante (Beneficiario)**

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

**Asegurado**

MARCO TULIO CHACON MARTINEZ

**N.I.T.**

696955-0

PARA GARANTIZAR: única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos y Profesionales Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad No. 19-2025, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco, y que se refiere a BRINDAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIONALES DE LA PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN ÁREA DEL SEGUNDO NIVEL, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ, conforme a las especificaciones consignadas en el referido instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargos patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS TRECE QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (Q.20,313.33) y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto. Previo a la ejecución de la presente fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República. \*\*última linea\*\*

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 56 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de exclusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

**EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.**

SEGUROS PRIVANZA, S.A.



C-2 2513897 0/2025

04/11/2025 - DCAMPOS - 4

ESTE TEXTO ES  
RESPONSABILIDAD DE  
SEGUROS PRIVANZA, S.A.

Firma Autorizada



Pag: 1 De 2

## CONDICIONES GENERALES DE ESTA POLIZA

1. **PROPORCIONALIDAD.** SEGUROS PRIVANZA, S.A., quien en adelante se designará únicamente como "LA ASEGURADORA", por medio de la presente póliza de seguro de caución, se obliga a pagar al **BENEFICIARIO**, que se indica en la carátula de la misma, hasta la totalidad de la suma por la cual fue expedida, en el caso de incumplimiento total y absoluto de las obligaciones del **FIADO** garantizadas por esta póliza; pero en caso de incumplimiento parcial de tales obligaciones, el pago que estará obligada a satisfacer **LA ASEGURADORA**, será la proporción que guarde la parte incumplida con el monto total de la obligación por cumplir, tomando como base el importe total de este seguro de caución. Para el cómputo de tal pago, regirán los valores calculados para la obligación principal.
2. **TERRITORIALIDAD.** **LA ASEGURADORA** está obligada a cubrir aquellas responsabilidades que tengan que ser cumplidas por el **FIADO** dentro del territorio de la República de Guatemala, salvo que en la carátula de esta póliza se estipule lo contrario.
3. **RECLAMACIONES.** **EL BENEFICIARIO** está obligado a dar aviso a **LA ASEGURADORA**, en sus oficinas de esta ciudad de Guatemala y dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al día en que debieran quedar cumplidas las obligaciones garantizadas en este seguro de caución, de la falta de cumplimiento parcial o total de tales obligaciones por parte del **FIADO**. Si transcurrido el plazo de treinta (30) días calendario no se recibe aviso escrito en las oficinas de **LA ASEGURADORA**, se presumirá cumplida la obligación garantizada, quedando sin valor ni efecto esta póliza, salvo que en la carátula de la misma se haya expresado lo contrario.
4. **PAGO.** **LA ASEGURADORA** hará efectivo cualquier pago, con cargo a este seguro de caución, dentro de los términos legales aplicables, siempre que se hayan llenado todos los requisitos indicados en esta póliza.
5. **PAGO PROPORCIONAL POR EXISTENCIA DE OTROS SEGUROS DE CAUCIÓN.** Si el **BENEFICIARIO** tuviere derecho o disfrutare de los beneficios de algún otro seguro de caución o garantía válida y exigible por las mismas obligaciones cubiertas por esta póliza, el pago al **BENEFICIARIO** se prorrateará entre todos los fiadores o garantes, en la proporción que les corresponda, conforme las condiciones de cada seguro de caución o garantía.
6. **EXCLUSIONES.** **LA ASEGURADORA** no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de los siguientes actos: a) Terrorismo: entendiéndose éste como el uso de la violencia con fines políticos, religiosos, ideológicos o conpropósitos o motivos sociológicos, incluyendo cualquier uso de violencia con el propósito de ocasionar preocupación, susto, temor de peligro o desconfianza a la seguridad pública, a cualquier persona o personas, a entidad o entidades y a la población, perpetrado a nombre de o en conexión con cualquier organización conocida o no, así como actos de cualquier agente extranjero que estuviera actuando en forma secreta o clandestina con cualquier propósito. También se incluyen los actos resultantes de o en conexión con cualquier acción tomada por toda autoridad legalmente constituida en controlar, prevenir o suprimir cualquier acto de terrorismo. b) Sabotaje: entendiéndose éste para los efectos de esta póliza como: cualquier acción deliberada que dañe, obstruya, destruya o entorpezca, temporal o permanentemente, el funcionamiento de instalaciones o de servicios públicos o privados, fundamentales para la subsistencia de la comunidad o para su defensa, con la finalidad de trastornar la vida económica del país o afectar su capacidad de defensa. c) Caso fortuito y fuerza mayor: entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.
7. **NULIDAD Y EXTINCIÓN DE SEGURO DE CAUCIÓN.** **LA ASEGURADORA** quedará desligada de las obligaciones contraídas y se extinguirá el seguro de caución en los siguientes casos: a) lo estipulado en el artículo 2104 del Código Civil; b) cuando la obligación principal se extinga; c) al omitir el aviso a **LA ASEGURADORA** de las prórrogas o esperas concedidas al **FIADO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
8. **MODIFICACIONES.** Toda prórroga, modificación o adición que sufra esta póliza, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas a la obligación principal, deberá hacerse constar mediante el documento correspondiente, debidamente firmado por el representante legal o apoderado de **LA ASEGURADORA**, en el entendido de que, sin este requisito, **LA ASEGURADORA** no responderá por obligaciones derivadas, directa o indirectamente, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas sin su consentimiento y aceptación.
9. **VIGENCIA Y CANCELACIÓN.** Esta póliza de seguro de caución estará en vigor por el término expresado en la carátula de la misma, por cuyo plazo el **FIADO** ha pagado la prima correspondiente; en consecuencia, cualquier ampliación del plazo solicitada por el **FIADO** ya probada por **LA ASEGURADORA** mediante documento escrito, causará una nueva prima. Esta póliza quedará cancelada al término de la vigencia estipulada en la misma o de sus posteriores ampliaciones o prórrogas, si las hubiere, mismas que se harán constar mediante endoso emitido por **LA ASEGURADORA** y que se adherirán a esta póliza y en el cual se consignará la nueva fecha de terminación de la vigencia del seguro de caución.
10. **SUBROGACIÓN.** **LA ASEGURADORA** subrogará al **BENEFICIARIO** en todos los derechos y acciones que tuviere contra el **FIADO** si hiciere algún pago al **BENEFICIARIO** con cargo a esta póliza, en proporción a tal pago.
11. **CONTROVERSIAS.** Cualquier evento de litigio o controversia que pudiera surgir entre el **BENEFICIARIO** Y **LA ASEGURADORA**, respecto a la interpretación y cumplimiento y, en su caso, ejecución de la presente póliza, será sometida a la decisión de los tribunales competentes de la ciudad de Guatemala.
12. **ACEPTACIÓN.** La aceptación expresa o tácita del seguro de caución por el **BENEFICIARIO**, supone la aceptación total y sin reserva de las condiciones aquí establecidas. La aceptación tácita del mismo se producirá por cualquier acto que tienda a reclamar a **LA ASEGURADORA** el pago total o parcial de la obligación por incumplimiento del **FIADO**. Esta póliza de seguro de caución no es endosable, y sólo podrá ser reclamada por el **BENEFICIARIO**, a cuyo favor fue expedida.
13. **PRESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS DEL BENEFICIARIO.** Las acciones del **BENEFICIARIO**, en contra de **LA ASEGURADORA**, prescribirán en dos años, de conformidad con la ley.

\*Artículo 673.- Contratos mediante pólizas. En los contratos cuyo medio de prueba consista en una póliza, factura, orden, pedido o cualquier otro documento similar suscrito por una de las partes, si la otra encuentra que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberá pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquel en que lo recibió, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de esta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, el contratante que expide el documento no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de este último."

Texto aprobado por la Superintendencia de Bancos en resolución No. 709-2004 de fecha 04/03/2004 y carátula aprobada en resolución No. 50-84 de fecha 21/02/1984.

Instancia compradora	Unidad compradora	Fecha de publicación	NIT	Proveedor	Nro.	Descripción del consumo	Monto publicado	Publicaciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	115819045	MARTINEZ,APUCAJU, MILDARY,BEATRIZ	E572112483	PAGO POR EL TRASLADO DE JOVENES FUTBOLISTAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, PARA EL ESTADIO DE SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ,102, IDA Y VUELTA.	Q.400.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	115819045	MARTINEZ,APUCAJU, MILDARY,BEATRIZ	E572119928	COMpra DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS PARA PROCEDIMIENTO DE MEDIOS DE PAGO DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	Q.400.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	200000447	COMPAÑIA DE COMERCIO Y DISTRIBUCION DE MEDIOS DE PAGO DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	E572119928	POR COMISION SOBRE LIQUIDACION DE COMERCIO Y ADMINISTRACION DE AFILIACION CORRESPONDIENTE A COTUBRE DE 2025.	Q.606.10	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	3264443	EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	E572116861	COMPAÑIA DE COMISION RECARGA DE UNA MUNICIPAL DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.	Q.881.25	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	330000000	ESTADIOS DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	E572116861	COMPAÑIA DE COMISION RECARGA DE UNA MUNICIPAL DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.	Q.883.25	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	8582092	AKPUC,PIXTUN,SALVADOR,ELI	E572110324	COMPAÑIA DE MATERIALES PARA EL TALLER DE ELABORACION DE BARRILES QUI SE LLEVAN A CABO CON NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ EL 01 DE NOVIEMBRE	Q.11,775.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	8582092	AKPUC,PIXTUN,SALVADOR,ELI	E572110324	COMPAÑIA DE MATERIALES PARA EL TALLER DE ELABORACION DE BARRILES QUI SE LLEVAN A CABO CON NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.11,775.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	116314915	APLICACION,ARTIC, JUAN, DANIEL	E572167274	COMPAÑIA DE MATERIALES PARA EL TALLER DE ELABORACION DE BARRILES QUI SE LLEVAN A CABO CON NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.150.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	17198380	RELIAN,RODRIGUEZ,LUISIAN,CAROLINA	E57218852	COMPAÑIA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS EN EL TALLER DE ELABORACION DE BARRILES QUI SE LLEVAN A CABO CON NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.132.50	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	26532476	UNISUPER, SOCIEDAD ANONIMA	E572187270	COMPAÑIA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS PARA BRINDAR ATENCION A LOS VECINOS QUE VISITAN EL CEMENTERIO EL 01 DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.187.45	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	28015106	LA PANERIA SOCIEDAD ANONIMA	E572179596	COMPAÑIA DE ALUMBRADO A SER SERVICIOS A LOS COCOCES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS QUI ASISTIRAN EN LA FIRMA DE CONVENIOS EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO.	Q.361.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	28155106	Reutilizado	E572124694	COMPAÑIA DE ALUMBRADO A SER SERVICIOS A LOS COCOCES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS QUI ASISTIRAN EN LA FIRMA DE CONVENIOS EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO.	Q.361.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	645109434	Reutilizado	E572124694	COMPAÑIA DE ALUMBRADO A SER SERVICIOS A LOS COCOCES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS QUI ASISTIRAN EN LA FIRMA DE CONVENIOS EN EL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO.	Q.4,000.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	73999504	DOLARCITY GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	E572185499	COMPAÑIA DE CINTA Aislante COLOR NEGRO, INSUMOS QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA INSTALACION EN LOS TOLDOS QUE SE UBICARAN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.130.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	7803818	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUEVA Y DEL LAGO DE AMATITLAN	E572188176	COMPAÑIA DE CINTA Aislante COLOR NEGRO, INSUMOS QUE SERAN UTILIZADOS PARA LA INSTALACION EN LOS TOLDOS QUE SE UBICARAN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.130.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	8014946	POLOCAMPERO SOCIEDAD ANONIMA	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS QUI HAN BRINDADO APOYO EN LIMPIAR Y PINTAR BORDILLOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	804000000	REUTILIZADO	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS QUI HAN BRINDADO APOYO EN LIMPIAR Y PINTAR BORDILLOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	26533476	UNISUPER, SOCIEDAD ANONIMA	E572298358	COMPAÑIA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS PARA BRINDAR ATENCION A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.293.20	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	65331476	Reutilizado	E572298404	COMPAÑIA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS PARA BRINDAR ATENCION A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.293.20	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	8703818	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUEVA Y DEL LAGO DE AMATITLAN	E572188176	COMPAÑIA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS PARA BRINDAR ATENCION A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.130.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	8931549	INDUSTRIAS DE HAMBURGUESAS SOCIEDAD ANONIMA	E572297544	COMPAÑIA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS PARA BRINDAR ATENCION A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.130.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	89831549	INDUSTRIAS DE HAMBURGUESAS SOCIEDAD ANONIMA	E572297544	COMPAÑIA DE SUMINISTROS A SER UTILIZADOS PARA BRINDAR ATENCION A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.130.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE ALUMBRAZOS A SER SERVICIOS A LOS TRABAJORES JORNADORES MUNICIPALES Y PERSONAL DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.900.00	1
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	5/1/25	90451587	Reutilizado	E572183011	COMPAÑIA DE AL		

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6969550	Resultado		
	8073117	PUAC,QUEL,JOSE LUIS				
	8073117	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	673701254	PAGO POR LEGALIZACION DE FIRMAS AL CONVENIO EXTRAORDINARIO DE EJECUCION DE OBRA SUSCRITO ENTRE CODIGO Y LA MUNICIPALIDAD DEL PROYECTO 4A AVENIDA BIFURCACION DERECHA ZONA 1 SECTOR LOS ZOTES DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.5,000.00	5
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737444811	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.350.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737444818	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.325.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737444954	COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.2,100.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737444965	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.350.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455144	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,485.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455187	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.4,000.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455196	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,680.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455219	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.35,159.00	10
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737510806	SERVICIO TELEFONICO CO. No. 7918-9449, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FACTURADO AL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025	Q.240.00	1
	9929290	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455187	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,080.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455196	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.1,680.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455219	COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE BANQUETA PIATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	Q.35,159.00	10
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455235	COMPRA DE GALLON DE PINTURA DE COLOR ROJO A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE BOMBEROS MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS.	Q.240.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455244	COMPRA DE 20 REFACCIONES A SER DESTINADAS AL EQUIPO SUB-11 DE LA ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.340.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455251	COMPRA DE 25 TIMBRES FISCALES, A SER UTILIZADOS PARA LEGALIZAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.140.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455263	COMPRA DE 25 PAQUETES DE BOLSAS DE CRISTAL Y PAQUETES DE BOLSAS DE ARROBA, A SER UTILIZADOS PARA EMPAQUETAR P RALLES Y PRENDAS DE VESTIR QUE SERAN ENTREGADOS A LAS MADRES DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.130.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455276	COMPRA DE 30 BOLSTROS DE AGUA Y CRISTAL Y 25 PAQUETES DE JUGUETES Y PAQUETES DE COLOR ROJO A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE BOMBEROS MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.188.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455279	COMPRA DE 300 BOLSTROS DE AGUA Y CRISTAL Y 25 PAQUETES DE JUGUETES Y PAQUETES DE COLOR ROJO A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE BOMBEROS MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.1,260.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455286	COMPRA DE 300 BOLSTROS DE AGUA Y CRISTAL Y 25 PAQUETES DE JUGUETES Y PAQUETES DE COLOR ROJO A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE BOMBEROS MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.1,260.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455293	COMPRA DE 300 BOLSTROS DE AGUA Y CRISTAL Y 25 PAQUETES DE JUGUETES Y PAQUETES DE COLOR ROJO A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE BOMBEROS MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.1,260.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455303	COMPRA DE 300 BOLSTROS DE AGUA Y CRISTAL Y 25 PAQUETES DE JUGUETES Y PAQUETES DE COLOR ROJO A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE BOMBEROS MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.1,260.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455318	COMPRA DE 300 BOLSTROS DE AGUA Y CRISTAL Y 25 PAQUETES DE JUGUETES Y PAQUETES DE COLOR ROJO A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE BOMBEROS MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.1,260.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455325	COMPRA DE 300 BOLSTROS DE AGUA Y CRISTAL Y 25 PAQUETES DE JUGUETES Y PAQUETES DE COLOR ROJO A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE BOMBEROS MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.1,260.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455335	COMPRA DE 300 BOLSTROS DE AGUA Y CRISTAL Y 25 PAQUETES DE JUGUETES Y PAQUETES DE COLOR ROJO A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE BOMBEROS MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.1,260.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455342	COMPRA DE 300 BOLSTROS DE AGUA Y CRISTAL Y 25 PAQUETES DE JUGUETES Y PAQUETES DE COLOR ROJO A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE BOMBEROS MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.1,260.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455352	COMPRA DE 300 BOLSTROS DE AGUA Y CRISTAL Y 25 PAQUETES DE JUGUETES Y PAQUETES DE COLOR ROJO A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE BOMBEROS MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.1,260.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPA ALTAS, SACATEPEQUEZ	TESORERA MUNICIPAL	25/1/25	6737455363	COMPRA DE 300 BOLSTROS DE AGUA Y CRISTAL Y 25 PAQUETES DE JUGUETES Y PAQUETES DE COLOR ROJO A SER UTILIZADOS EN LA CONSTRUCCION DE BOMBEROS MUNICIPAL DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	Q.1,260.00	1
	82628602	ALVARADO,JOVY,MITZA,GUMERINDA				
	82628602	Resultado				